

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
1-3-933	65,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,85	1-3-933	97,95	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-3-933	65,90	» E, de 25.000 » »	65,85	1-3-933	97,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
1-3-933	65,90	» D, de 12.500 » »	65,90	1-3-933	97,95	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,50
1-3-933	65,90	» C, de 5.000 » »	66,00	1-3-933	97,95	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	97,50
1-3-933	66,90	» B, de 2.500 » »	66,00	1-3-933	97,95	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	97,50
1-3-933	65,90	» A, de 500 » »	66,00	1-3-933	97,95	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,50
1-3-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,85	1-3-933	97,95	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	97,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
1-3-933	80,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,65	1-3-933	83,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
1-3-933	80,65	» E, de 12.000 » »	80,65	1-3-933	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,35
1-3-933	81,50	» D, de 6.000 » »		1-3-933	83,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,35
1-3-933	82,00	» C, de 4.000 » »		1-3-933	83,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,35
28-2-933	82,75	» B, de 2.000 » »	82,50	1-3-933	83,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,35
1-3-933	82,75	» A, de 1.000 » »	82,50	1-3-933	83,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,35
28-2-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		1-3-933	83,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,35
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-933	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
27-2-933	75,75	» D, de 12.500 » »	76,00	24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-2-933	75,75	» C, de 5.000 » »	76,00	1-3-933	71,15	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-2-933	75,75	» B, de 2.500 » »	76,00	1-3-933	71,15	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,00
28-2-933	70,00	» A, de 500 » »	76,00	28-2-933	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-3-933	71,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		1-3-933	71,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		1-3-933	71,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		1-3-933	71,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
23-2-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-2-933	83,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-2-933	84,75	» E, de 25.000 » »	84,40	24-2-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
1-3-933	84,50	» D, de 12.500 » »	84,40	1-3-933	83,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	83,75
1-3-933	84,50	» C, de 5.000 » »	84,40	1-3-933	83,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
1-3-933	84,50	» B, de 2.500 » »	84,40	1-3-933	83,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,75
1-3-933	84,50	» A, de 500 » »	84,40	1-3-933	83,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-3-933	83,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,75
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-2-933	87,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		23-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	88,00
27-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	97,00	28-2-933	87,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,00
1-3-933	97,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	97,00	1-3-933	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00
				28-2-933	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
						» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
1-3-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		24-2-933	97,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
1-3-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		24-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-3-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		28-2-933	96,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
1-3-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,90	1-3-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
1-3-933	97,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,00	1-3-933	97,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,90
1-3-933	97,35	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,35	1-3-933	97,35	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,00
						» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,35

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Dee-embolsad ^o — O/A	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
26-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920). En diferentes series.....		1-3-933 512,00 15-2-932 285,00 30-1-933 200,00 27-2-933 159,00 1-3-933 182,00 28-2-933 71,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Argend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Agua y Preferentes. carera de España, Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocariles M. Z. A..... Ferrocariles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	600 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	512,00 182,00 40,50 664,00	
28-2-933 28-2-933	210,00 210,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.000..... » B, de 10.000 » 1 a 20.600.....	200,00 200,00	1-3-933 30,50 1-3-933 607,00 1-3-933 160,00 21-2-933 210,00 27-2-933 71,00	ÓBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azúcares de España. F. C. M. Z. A., Valla... Serie A. doled a Ariza..... Serie B. Serie C. 1. ^a serie. Idem Norte de España. 2. ^a serie. Ia. Emisión 17 de 3. ^a serie. Eusto de 1905..... 4. ^a serie. 5. ^a serie. Ayuntamiento de Madrid Obligaciones Expropiaciones del Intefiut..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	500 600 100 500 500 500 500 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual (p ^r 100) 4 4 5 6 6 1/2 7 4 4 1/2 4 3 3 3 3 1/2	60,85 80,35 84,75 97,80 92,55 83,28 74,00 64,00	
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 28-2-933 80,55 1-3-933 80,33 1-3-933 84,75 28-2-933 97,80 28-2-933 92,55 1-3-933 83,28 27-2-933 73,50 19-4-932 97,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00					
27-9-933 24-8-933 20-2-933 12-2-932	65,60 65,60 65,78 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	65,00	28-2-933 100,00 28-1-933 88,00 24-2-933 75,00 1-3-933 74,00				74,75 74,00	
1-3-933 1-3-933 3-2-933 16-11-929	84,75 84,75 83,60 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....			PRECEDENTES PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado, 689,50c Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 5 por 100 amortizable..... Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario.. Idem de la Atreñolasta de Tabacos..... Azucarera—Preferentes..... Idem—Ordinarias..... Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100..... Idem id., al 8 por 100.....	689,50c 70,000 84,500 74,000 10,000 » » » 55,000 189,000 20,000			
1-8-933 1-3-933 21-2-933 1-8-931	84,10 84,10 84,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 8.000... En diferentes series.....	84,10		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930. CLASE DE MONEDA Libras esterlinas..... Francos franceses..... Dollars..... Liras..... Reichsmarks..... Francos suizos..... Bolgas.....	Cambio máximo Cambio mínimo Cambio máximo Cambio mínimo	41,15 47,60 12,03 61,05 2,885 288,00 108,80	4,87 37,70 36,30 3,18 2,22 1,87 2,14	37,40 2,12

SUBASTAS

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

26 concurso de obras.

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid, abre un concurso para el suministro y colocación de revestimiento en muros y tabiques interiores en los edificios que está construyendo actualmente, o sean, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia, Escuela de Odontología y Hospital Clínico, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concursantes en las oficinas de la misma, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a quienes lo soliciten copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gasto que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que, por lo demás, cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de Construcciones cíviles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 5.000 pesetas, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente.

Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1923 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1923.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y de los elementos técnicos y económicos de que dispongan.

Las proposiciones deberán presentarse bajo cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 23 de Marzo de 1933.

La Comisión de Obras o sus representantes, se reunirá a las diecisiete horas del mismo día, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados ante un Notario que levantará el acta correspondiente, pudiendo los concurrentes que lo soliciten o sus apoderados asistir a dicho acto.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Junta, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva en metálico o

en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización del día de la firma del contrato, y cuyos intereses serán a beneficio del contratista.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de este anuncio, el de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, uno o varios de los revestimientos propuestos, pudiendo desecharlas todas y anunciar nuevo concurso si así lo estima conveniente.

Madrid, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrin.

S—174

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Construcción de un Grupo escolar en Vitoria.

Por acuerdo de la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial de Alava y según la Ley de 22 de Diciembre último, se anuncia la subasta de un Grupo escolar de nueva planta, en Vitoria, bajo el tipo máximo de un millón seis mil quinientas noventa y dos pesetas y doce céntimos (1.036.392,12).

Las proposiciones se presentarán antes de las doce de la mañana del día 28 de Marzo próximo, y el acto de celebración de la subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día 10 de Abril próximo, en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación de Alava (Vitoria).

El proyecto y condiciones de subasta, facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Dirección general de Primera Enseñanza (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes) y en la excelentísima Diputación de Alava, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Alava".

Vitoria, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio de Echave-Sustaeta.

S—173

Construcción de Escuelas unitarias de nueva planta en Alava.

Por acuerdo de la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial de Alava y según Ley de 22 de Diciembre último, se anuncia la subasta para la construcción de Escuelas en los siguientes pueblos de la provincia de Alava: Escuelas tipo A (una clase), 1, Arróyabe; 2, Dalo; 3, Manzanos; 4, Alegría; 5, Subijana de Alava; 6, Egnileor; 7, Opacua; 8, Navaridas; 9, Zalduendo; 10, Campijo; 11, Párganos; 12, Zuazo de Vitoria; 13, Mijancas; 14, Villabuena Valdegovia; 15, Puentelarrá;

16, Vilaverde; 18, Echagüen de Aramayona; 19, Aréjola de Aramayona; 20, Vicuña; 21, Subijana Mórillas; 22, Landa; 23, Turiso; 24, Junguitu; 25, Egusano; 26, Urbina; 27, Lapuebla de Labarca; 28, Sobrón. Escuelas tipo B (dos clases), 1, Leza; 2, Elvillar; 3, Lanchego; 4, Delica; 5, Bernedo; 6, Nanciarres de la Oca. Escuelas tipo C (tres clases), 1, Labastida; y Escuelas de tipo E (seis clases), 1, Oyón; 2, Elciego.

Las proposiciones se presentarán antes de las doce de la mañana del día 28 de Marzo próximo y el acto de la celebración de las subastas tendrá lugar a las doce de la mañana del día 10 de Abril próximo, en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación de Alava (Vitoria).

El proyecto y condiciones de subasta, facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Dirección general de Primera Enseñanza (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes) y en la excelentísima Diputación de Alava, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Alava".

Vitoria, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio de Echave-Sustaeta.

S—175

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 16.º

Nota de los títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, emitida en virtud del Real decreto de 7 de Octubre de 1925 y el de 30 de Abril de 1928, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha, emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Número de las bofas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE A	
80	3.951 a 4.000
197	9.301 a 50
1.120	55.951 a 56.000
3.204	163.151 a 200
3.428	171.351 a 400
3.523	176.101 a 150
3.581	179.001 a 50
SERIE B	
62	611 a 20
1.553	15.521 a 30
2.392	28.911 a 20
3.407	34.061 a 70
3.808	38.071 a 80
4.410	44.091 a 100
4.563	45.621 a 30
4.990	48.891 a 99
SERIE C	
310	310
079	679
1.202	1.202
2.064	2.064

Número de las bolas que representan los lotes.	Número de los títulos que deben ser amortizados.
2.684	2.684
2.753	2.753
3.040	3.040
3.111	3.111
3.402	3.402
5.334	5.334

Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

SERIE A

780	38.951 a 39.000
932	46.551 a 600

SERIE B

79	781 a 90
284	2.831 a 40
373	3.741 a 50
466	4.651 a 60
1.280	12.791 a 800
1.429	14.281 a 90
2.133	21.321 a 30

SERIE C

182	182
858	858
873	873
1.586	1.586
1.887	1.887
2.252	2.252
2.838	2.838
3.114	3.114

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa. X—835

BANCO DE ESPAÑA

99.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 1908, AL 3 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929; Y 17.º DE LAS DE 1928, AL 3 Y AL 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha, emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

SERIE A

421	4.201 a 10
454	4.531 a 40
754	7.531 a 40
1.080	10.791 a 800
1.158	11.571 a 80
1.277	12.761 a 70
1.310	13.091 a 100
1.441	14.401 a 10
1.552	15.511 a 20
1.918	19.171 a 80
2.096	20.951 a 60
2.146	21.451 a 60
2.472	24.711 a 20
2.669	26.681 a 90
2.892	28.911 a 20
2.915	29.141 a 50
3.026	30.251 a 60
3.224	32.231 a 40

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

3.243	32.421 a 30
3.569	35.681 a 90
3.828	38.271 a 80
3.866	38.671 a 80

SERIE B

418	4.171 a 80
422	4.211 a 20
609	6.081 a 90
716	7.151 a 60

SERIE C

315	3.141 a 50
353	3.521 a 30
466	4.651 a 60

SERIE D

274	274
345	345
419	419
442	442
545	545
795	795
1.048	1.048
1.159	1.159
1.306	1.306
1.339	1.339
1.706	1.706
1.878	1.878
2.289	2.289

SERIE E

226	226
252	252
354	354
524	524
888	888
950	950

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

1.313	131.201 a 300
1.496	149.501 a 600

SERIE B

591	5.901 a 10
2.782	27.811 a 20
2.895	28.941 a 50
3.009	30.081 a 90
3.955	39.541 a 50
5.261	52.601 a 10
6.780	67.791 a 800
7.327	73.261 a 70
7.423	74.221 a 30

SERIE C

1.883	18.821 a 30
1.891	18.901 a 10
2.341	23.401 a 10
3.727	37.261 a 70
5.183	51.821 a 80
5.657	56.561 a 70
5.748	57.471 a 60
6.432	64.311 a 20
7.405	74.041 a 50
7.590	75.891 a 900

SERIE D

110	110
1.528	1.528
1.668	1.668
2.177	2.177
2.722	2.722
4.382	4.382
5.581	5.581
5.674	5.674

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
--	--

5.834	5.834
6.439	6.439
7.254	7.254
8.300	8.300
10.172	10.172
11.040	11.040
11.089	11.089
13.997	13.997
14.196	14.196
14.844	14.844

SERIE E

50	50
1.362	1.362
1.718	1.718
1.772	1.772
1.977	1.977
2.435	2.435
3.849	3.849
4.407	4.407
10.483	10.483
11.258	11.258
11.300	11.300
11.352	11.352
11.714	11.714
11.977	11.977
12.416	12.416
12.777	12.777
13.269	13.269
13.971	13.971
14.236	14.236
15.315	15.315
16.387	16.387
17.726	17.726

SERIE F

1.734	1.734
2.316	2.316
2.790	2.790
4.481	4.481
4.757	4.757
5.378	5.378
6.368	6.368
7.384	7.384
7.714	7.714
8.037	8.037

SERIE G

131	131
-----	-----

SERIE H

39	39
----	----

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.

SERIE A

1.132	113.101 a 200
-------	---------------

SERIE B

2.160	21.591 a 600
2.699	26.981 a 90
3.200	32.081 a 90
4.182	41.811 a 20

SERIE C

832	8.311 a 20
836	8.371 a 30

SERIE D

4.221	4.221
4.243	4.243
4.853	4.853
6.936	6.936
6.971	6.971
7.008	7.008
8.447	8.447
9.150	9.150

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE E	
2.060	2.060
2.301	2.301
4.507	4.507
4.699	4.699
SERIE F	
603	603
889	889
1.590	1.590
2.465	2.465
SERIE G	
651	651
SERIE H	
781	781
1.511	1.511

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa. X—835 bis.

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Convocatoria de Junta general.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 22 de Marzo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

Durante quince días, anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario general, E. de Usaola.

X—854

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Junta general de accionistas.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 22 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1932.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones ordinarias o especiales, siempre que las hayan depositado, antes del día 16 de Marzo, en este domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, o en cualquiera de las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Al solicitar la tarjeta de asistencia, los tenedores de acciones especiales deberán acreditar que por cada una de éstas siguen poseyendo, por lo menos, dos acciones ordinarias incluidas en

la numeración que figure en el Gerso de los extractos de inscripción de las acciones especiales, teniendo aquella obligación los efectos y extensión que se señalaron en las condiciones de emisión de las mismas.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de presentes en la Junta general, el accionista que desee concurrir personalmente depositará en estas oficinas la tarjeta de asistencia, antes de las catorce del día 21 del corriente, recogiendo en sustitución el vale de entrada a la Junta, y el que opte por estar representado deberá enviar también a estas oficinas la tarjeta de asistencia, cumplidos en ella los requisitos de delegación, antes del día 20 del actual.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario general, Emilio de Usaola. X—841

COMPANIA ANONIMA CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUADALQUIVIR

En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en la calle del Marqués de Cubas, número 19, principal, el día 21 de Marzo, a las cinco de la tarde, debiendo los señores accionistas o poseedores de bonos de concesión depositar, del 10 al 17 de Marzo, en la Caja social, en los Bancos Central o de Vizcaya y en la Sucursal de este último, en Madrid, los títulos o resguardos de depósito de ellos, contra entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X—837

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Garibay, 36), el día 18 del corriente mes de Marzo, a las doce del mediodía, con el objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social de 1932.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas, pero sólo gozarán de voz y voto los que posean 25 acciones, como minimum, facilitándoseles en esta Secretaría la tarjeta de asistencia, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, previa presentación de los resguardos correspondientes.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 1933. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—836

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

Tarancón (Cuenca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 y para conocer de lo que

en el artículo 43 de los Estatutos de esta Sociedad se determina, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 26 del corriente, a las once de la mañana, en Madrid, calle de San Bernardo, 18, primero derecha.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de depositar las acciones en la Caja social, y el contenido de los artículos 33 a 44 de los Estatutos sociales, que hacen referencia a esta clase de Juntas.

Tarancón, 1.º de Marzo de 1933.—Por Sociedad Eléctrica La Rosa: el Director Gerente, J. Cano.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.

X—853

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, número 15, piso primero, el día 14 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1932, así como de la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo y para proceder a la elección reglamentaria de Consejeros.

Barcelona, 25 de Febrero de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Administrador interino, Tomás Vidal.

X—850

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Balmes y Espiel, en el segundo semestre de 1932, ha correspondido a cada obligación 5,061 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,30 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 126, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del día de hoy.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Subdirector Administrativo (ilegible).

X—848

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 19 del corriente mes de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio de 1932.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean 20 o más acciones con tres meses de antelación a la

fecha de la celebración de la repetida Junta, pudiendo agruparse los poseedores de menos de 20 acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas podrán recogerse, hasta cinco días antes, en la Secretaría del Banco y en sus Sucursales.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, Federico Corral Felú.

X-839

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, en providencia de 20 del actual dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Luis Rigau Hortelano, contra doña Petra Blázquez González, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad, calle del Consulado o Arco de los Encarnates, señalada con el número 21, compuesta de tienda, escalerilla, cuatro pisos y habitación en el terrado, de superficie 83 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.207 palmos siete céntimos, o lo que se contenga dentro de sus lindes, que son los siguientes:

Al Sur, frente, con dicha calle; por la espalda, Norte, con los sucesores de D. Sagismundo Anglerill; por la derecha, entrando, Este, con los herederos de D. Pedro Martín David, y por la izquierda, Oeste, con doña Teresa María.

Dicha finca se halla dotada de un metro cúbico diario, o sea media pluma de agua de la Sociedad anónima o Empresa de aguas subterráneas del río Llobregat, según pólizas números 814 y 914 de fechas, respectivamente, 29 de Marzo y 5 de Agosto del año 1930.

Valorada en la escritura base del procedimiento en 40.000 pesetas.

Una casa de bajos solamente, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, lugar conocido por Santa Eulalia, con frente o fachada a la calle I, en la que está señalada de número 8; afecta la figura de un cuadrilátero, mide una superficie de 136 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.623 palmos 21 décimos, y lindes: por su frente, Oeste, en una línea de cinco metros 50 centímetros, con la calle I; por la izquierda, saliendo, Sur; por la derecha, Norte, y por su espalda, Este, con finca de la cual procede la que se describe, propia de doña María de los Angeles Puig o de sus sucesores.

Valorada en la propia escritura en 15.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 6 de Abril próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado, respectivamente, en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de Febrero de 1933. El Secretario, Mariano Pujadas.

X-842

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE MADRID**

En los autos que se dirán, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1931.

El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta villa; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por D. Manuel Monjardín, D. Pedro Labat Calvo y D. Jerónimo Píos, como síndicos de la quiebra necesaria de la Sociedad cooperativa de crédito titulada Banco Matritense, defendidos por el Letrado D. José María del Sol y representados por el Procurador don Alejandro Bustamante primeramente y en la actualidad por el Procurador don Eustaquio García Yanes, contra doña Inés Sagnier Sanjuanena, asistida de su esposo D. Alvaro Artola Lorbes, ambos mayores de edad y de esta vecindad, y a quienes defendió el Letrado don José Antonio Primo de Rivera y representó el Procurador D. Ignacio Corujo Valdivares y contra la representación legal de la mencionada Sociedad Banco Matritense, declarada en rebeldía, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, y

Fallo que desestimando la demanda formulada por la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad Cooperativa de Crédito titulada Banco Matritense, contra la representación legal de la mencionada Sociedad y contra doña Inés Sagnier Sanjuanena, asistida de su esposo D. Alvaro Artola Lorbes, sobre nulidad o rescisión de contrato de compraventa y otros extremos, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los expresados demandados, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, y se ha acordado notificarla por medio de edictos

al representante legal de la Sociedad Banco Matritense.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la entidad Banco Matritense, expido el presente que se publicará en la “Gaceta de Madrid”, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

X-852

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LLERENA**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia del partido de Llerena.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado y al que se hará relación, se dictó la sentencia, cuyas cabezas y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 9 de Diciembre de 1932.

El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de la una y como demandante, D. José Vera Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Campiño de Llerena, representado antes por el Procurador D. León Cobero y hoy por don Deifón James, y dirigido en la actualidad por el Letrado D. Pablo Fernández-Grandizo y de la otra, como demandados, la herencia yacente de doña Juana Amaro del Pozo, vecina que iné de repella villa, y sus herederos D. José y doña Carmen de Tena-Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena-Guillén, esta menor de edad, representada por su padre D. Francisco Massó Martínez; todos los cuales demandados han sido representados por los estrados del Juzgado, a virtud de la declaración de rebeldía de que fueron objeto por su incomparecencia, sobre reclamación de 6.417 pesetas,

Fallo que estimando la demanda formulada por D. José Vera Fernández, debo condenar y condeno a D. José y doña Carmen de Tena-Guillén Amaro, representada por su marido D. Francisco de la Cruz Coronel, y a doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, ésta representada por su padre D. Francisco Massó Martínez, a que, como herederos de doña Juana Amaro del Pozo, pague al demandante 6.417 pesetas, valor de las 300 fanegas de trigo que entregó a la Fábrica Central Electro-Harinera Panificadora, titulada San José, y que debieron abonarle el 15 de Agosto de 1927, con más los intereses legales, a razón del 5 por 100 anual, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el efectivo pago del adeudo, imponiendo a los demandados las costas.

Notifíqueseles esta resolución en la forma que determinan los artículos 202 y 203 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se interesa la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas.”
Fué publicada en su fecha.

Y para notificarla a los demandados rebeldes, se publica el presente.

Dado en Llerena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

X—847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia del partido de Llerena.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado y al que se hará relación, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 19 de Diciembre de 1932.—El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Antonio Lombardo Ortega, mayor de edad, labrador y vecino de Campillo de Llerena, representado hoy por el Procurador D. Delfín James Becerra, y dirigido por el Letrado D. Pablo Fernández Grandizo, contra la herencia yacente de doña Juana Amaro del Pozo y contra sus herederos D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez, que han estado representados por los estrados del Juzgado en virtud de la declaración de rebeldía; sobre reclamación de 10.558,89 pesetas.

Fallo que, estimando la demanda formulada por Antonio Lombardo Ortega, debo condenar y condeno a don José de Tena Guillén, a doña Carmen de Tena Guillén Amaro y a doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena Guillén, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez, a que abonen al demandante 282 fanegas de trigo, al precio que tuviera en la fecha en que fué interpuesta la demanda, y 136 fanegas más del mismo cereal, al precio que tuviesen en igual fecha, sin que el precio de esta segunda partida pueda bajar de 21,56 pesetas por fanega, y los intereses legales desde esa fecha, e imponiendo a los demandados las costas.

Notifíqueseles esta sentencia en la forma que determinan los artículos 232 y 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se interesa la notificación personal dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas".

Fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados, se inserta el presente.

Dado en Llerena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan A. Cabezas.

X—845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo seguido en este Juzgado, y a que

se hará relación, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 19 de Diciembre de 1932.—El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Juan Piatero López, mayor de edad, labrador y vecino de Campillo de Llerena; y de otra, como demandados, la herencia de doña Juana Amaro del Pozo, vecina que fué de aquella villa, y sus herederos D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez, habiendo estado el demandante representado hoy por el Procurador D. Delfín James y dirigido por el Letrado D. Pablo Fernández Grandizo, y los demandados, por los estrados del Juzgado en virtud de la declaración de rebeldía; juicio referido a la reclamación de 7.540 pesetas, valor de especies reclamadas.

Fallo que, estimando la demanda formulada por Juan Piatero López, debo condenar y condeno a D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y a doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, representada ésta por su padre D. Francisco Massó Martínez, y cuales herederos de doña Juana Amaro del Pozo, a que pague al demandante el importe en metálico que a la fecha de la interposición de la demanda arrojaran las 345 fanegas de trigo adeudadas, con más los intereses legales desde esa fecha; imponiendo a los demandados las costas.

Notifíqueseles esta sentencia en los términos que determinan los artículos 232 y 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, si el actor no pide la notificación personal dentro de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas".

Fué publicada en su fecha. Y para notificarla a los demandados, se inserta el presente.

Dado en Llerena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan A. Cabezas.

X—846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado, y a que se hará relación, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 19 de Diciembre de 1932.—El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Lorenzo Navarro Grande, mayor de edad, labrador y vecino de Campillo de Llerena, representado hoy por el Procurador D. Delfín James Becerra, y dirigido por el Letrado D. Pablo Fernández Grandizo; y de la otra, como demandados,

la herencia yacente de doña Juana Amaro del Pozo, vecina que fué de Campillo de Llerena; y contra sus herederos, representados en estrados por su rebeldía, D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, ésta representada por su padre, don Francisco Massó Martínez; sobre reclamación de 5.520 pesetas por cereal vendido y no pagado.

Fallo que, estimando la demanda formulada, debo condenar y condeno a D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó de Tena, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez, a que abonen al demandante Lorenzo Navarro Grande, la cantidad de 5.232,50 pesetas, importe de 250 fanegas de trigo, y los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíqueseles esta sentencia en los términos que determinan los artículos 232 y 233 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se interesa la notificación personal dentro de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas".

Fué publicada en su fecha. Y para notificarla a los demandados, se publica el presente.

Dado en Llerena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan A. Cabezas.

X—843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado y al que se hará relación, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 19 de Diciembre de 1932.—El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de la una, y como demandante, D. Fernando Tena López, mayor de edad, labrador y vecino de Campillo de Llerena, representado hoy por el Procurador D. Delfín James Becerra, y dirigido por el Letrado D. Pablo Fernández Grandizo, y de la otra, como demandados, la herencia yacente de doña Juana Amaro del Pozo, vecina que fué de aquella villa, y sus herederos D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento Massó de Tena Guillén, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez; todos los cuales demandados han sido representados por los estrados del Juzgado en virtud de la declaración de rebeldía de que fueron objeto; sobre reclamación de 11.175 pesetas.

Fallo que, desestimando la demanda formulada por Fernando Tena López, debo absolver y absuelvo de lo que en ella se les reclama a la herencia yacente de doña Juana Amaro del Pozo y a sus herederos D. José y doña Carmen de Tena Guillén Amaro y doña Sacramento y doña Fermína Massó

le Tena, representada ésta por su padre, D. Francisco Massó Martínez.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, rebeldes, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley Procesal civil, si el actor no interesa la notificación personal dentro de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas”.

Fué publicada en su fecha. Y para notificación de los demandados, se inserta el presente.

Dado en Llerena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan A. Cabezas. X—844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, insta D. Nicolás Carranceja Pérez, contra D. Agapito Guillermo Sánchez y Holgado, para la efectividad de un préstamo de 55.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa situada en esta capital y su calle de Cáceres, número 5, provisional, en la posesión denominada Santa María de la Cabeza, afueras de la Puerta de Atocha y su trozo segundo, letra B, edificadas en un solar de 458 metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 5.911 pies cuadrados 81 centésimas de pie también cuadrados, siendo sus linderos: Norte, calle de Cáceres; Oeste, Fernando Giráldez; Este, Diego Martínez Casariego, y Sur, Fernando Giráldez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 60.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, con veinte días de antelación cuando menos al se-

ñalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez. X—833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Laura Macarro Hermosel, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una suerte de tierra en término de Barcarrota, provincia de Badajoz, al sitio de la Bastida, de cabida diez fanegas, equivalentes a 965 áreas, 93 centiáreas, 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados; que linda: por Poniente y Norte, con tierras de D. José María Villaroel y D. Juan Thovar, respectivamente; por Mediodía, con sexmo de Juan Amado, y por Saliente, con otra tierra de María Hermosel Maqueda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Jerez de los Caballeros, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.250 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta de la finca anteriormente descrita.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, presentados por la parte deudora, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secreta-

rio, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez. X—840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Rafael López Vera, representado por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. Rafael Juan y Sava García y D. Doroteo Nuñez Aguado, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 30.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la forma siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Zafra, en el lado derecho, entrando, en la calle Nueva del Este, que partiendo de la calle de Alcalá se dirige hacia el paseo o avenida del Marqués de Zafra.

Constará de cinco plantas o pisos.

Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de 13 metros 70 centímetros, con la calle Nueva del Este; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de D. Florencio Díaz, en línea de 23 metros 10 centímetros; al Sur, o izquierda, con casa anteriormente descrita, en línea de 23 metros 10 centímetros, y al testero, u Oeste, con terreno de la excelentísima señora Marquesa de Zafra y casa del Sr. Jurrell, en línea de 13 metros 70 centímetros.

Las expresadas líneas comprenden, dentro de su perímetro, una extensión superficial de 316 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.066 pies 17 décimos de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 60.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llanos.—V.º B.º, el Juez, José Minguez. X—851

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFON del Cuerpo de Secretarios judiciales por orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1932.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE TÉRMINO						
1	D. Juan Martos Peralvo.....	Excedente forzoso	5 Junio 1876.....	56	—	3 — 25
2	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén	12 Febrero 1877.....	55	—	10 — 18
3	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia	6 Octubre 1877.....	54	—	2 — 24
4	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.—Distrito de la Audiencia	7 Marzo 1878.....	54	—	9 — 24
5	Antonio Codorniu y Tarres.....	Barcelona.—Juzgado núm. 6.....	5 Junio 1880.....	52	—	6 — 25
6	José Guardiola y Porras.....	Barcelona.—Juzgado núm. 2.....	5 Junio 1880.....	52	—	6 — 25
7	Juan Cabal y Rodríguez.....	Orense	12 Mayo 1881.....	51	—	7 — 18
8	Juan Conte y Lacoste.....	Madrid.—Juzgado núm. 17.....	18 Abril 1885.....	47	—	8 — 12
9	Juan Beslard y Guía.....	Palma.—Distrito de La Lonja.....	15 Marzo 1886.....	46	—	9 — 16
10	José Felices y López.....	Lorca	6 Octubre 1886.....	46	—	2 — 24
11	José Villoslada Lapiere.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	11 Mayo 1887.....	45	—	7 — 19
12	Luis Moliner y Buil.....	Madrid.—Juzgado núm. 11.....	19 Enero 1888.....	44	—	11 — 11
13	Miguel Serrano Flores.....	Barcelona.—Juzgado núm. 11.....	16 Mayo 1888.....	44	—	7 — 14
14	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	Salamanca	19 Abril 1890.....	42	—	8 — 11
15	Antonio Téllez y Nieto.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena	11 Agosto 1890.....	42	—	4 — 15
16	Antonio Verger y Fabié.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena	11 Septiembre 1890.....	42	—	3 — 11
17	Aureliano Guglieri Arenas.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	4 Marzo 1891.....	41	—	9 — 20
18	Fernando Ganzinotto y Echevarria.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	16 Octubre 1891.....	41	—	2 — 14
19	José Antonio y Becerril.....	Madrid.—Juzgado núm. 6.....	21 Octubre 1896.....	36	—	3 — 2
20	José Dalmáu y Batlle.....	Barcelona.—Juzgado núm. 2.....	22 Abril 1897.....	35	—	8 — 8
21	Francisco de P. Rives y Martí.....	Madrid.—Juzgado núm. 9.....	24 Abril 1897.....	35	—	8 — 6
22	Ramón Ruiz y Peralta.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	24 Noviembre 1897.....	35	—	8 — 6
23	Antonio Aguilar y Mora.....	Madrid.—Juzgado núm. 1.....	25 Noviembre 1897.....	35	—	1 — 5
24	Enrique García de la Rosa.....	Badajoz	12 Febrero 1898.....	34	—	10 — 18
25	Antonio Couceiro y Vales.....	Vigo	3 Mayo 1898.....	34	—	7 — 26
26	Vicente Rey y Barreiro.....	Santiago	7 Mayo 1898.....	34	—	7 — 18
27	José Paternina y Salinas.....	San Sebastián	19 Junio 1899.....	33	—	6 — 13
28	José Alemany y Mila.....	Barcelona.—Juzgado núm. 8.....	11 Enero 1900.....	32	—	11 — 15
29	Juan Infante y Ortiz.....	Madrid.—Juzgado núm. 16.....	17 Enero 1900.....	32	—	11 — 15
30	Domingo Doreste y Rodríguez.....	Las Palmas	19 Enero 1900.....	32	—	11 — 11
31	José Salvá y Moreno.....	Barcelona.—Juzgado núm. 9.....	7 Julio 1900.....	32	—	5 — 3
32	José Moreno y Bueso.....	Almería.—Distrito de San Sebastián	29 Octubre 1900.....	32	—	2 — 21
33	Tomás Riera y Sanz.....	Barcelona.—Juzgado núm. 5.....	6 Diciembre 1900.....	32	—	» — 4
34	Florencio Urioste y Taibo.....	La Coruña.—Distrito del Instituto	22 Febrero 1901.....	31	—	10 — 28
35	Pedro Río y Pérez.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	2 Julio 1901.....	31	—	5 — 8
36	Donato Naveira Espiñeiro.....	Lugo	18 Enero 1902.....	30	—	11 — 12
37	Ricardo Gómez y García.....	Madrid.—Juzgado núm. 4.....	12 Febrero 1902.....	30	—	10 — 29
38	Joaquín Argote y Sagastume.....	Madrid.—Juzgado núm. 7.....	20 Agosto 1902.....	30	—	4 — »
39	Guillermo Pérez Herrero.....	Madrid.—Juzgado núm. 13.....	14 Noviembre 1904.....	26	—	1 — 16
40	Bienvenido Pascó Tarrech.....	Barcelona.—Juzgado núm. 1.....	1 Enero 1906.....	27	—	» — »
41	Rafael López Pando.....	Madrid.—Juzgado núm. 20.....	10 Julio 1906.....	26	—	5 — 20
42	Arturo Clavería Llobet.....	Barcelona.—Juzgado núm. 12.....	17 Noviembre 1906.....	26	—	1 — 13
43	José Otero Calviño.....	La Coruña.—Distrito del Instituto	6 Abril 1907.....	25	—	8 — 24
44	Silverio Valls Comas.....	Barcelona.—Juzgado núm. 13.....	14 Febrero 1908.....	24	—	10 — 16
45	Manuel Pozanco Barranco.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha	26 Enero 1910.....	22	—	11 — 4
46	Francisco Higuera Bartolomé.....	Vitoria	10 Agosto 1910.....	22	—	4 — 26
47	Miguel Casado San José.....	Albacete	22 Agosto 1910.....	22	—	4 — 8
48	José Pastor López.....	Barcelona.—Juzgado núm. 3.....	22 Octubre 1910.....	22	—	2 — 8
49	Ramón Alnoyna Iglesias.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia	1 Marzo 1911.....	21	—	10 — »

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN - EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
50	D. Antonio Diaz Rodriguez.....	Córdoba. — Distrito de la Izquierda	22 Septiembre 1911.	19	—	3 — »
51	José López del Castillo.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo	9 Octubre 1913.....	19	—	2 — 21
52	Leandro Tarragó Molgosa.....	Figuerras	1 Enero 1915.....	17	—	11 — 29
53	José Medina Rodriguez.....	Algeciras	1 Enero 1915.....	17	—	11 — 29
54	Calixto González García.....	Huelva	4 Diciembre 1917...	15	—	» — 25
55	Pedro Alvarez Castellanos y Rael...	Madrid.—Juzgado núm. 5.....	19 Diciembre 1917...	15	—	» — 11
56	Tomás Guisasaola y Ovies.....	Gijón.—Distrito de Oriente	5 Mayo 1919.....	13	—	7 — 25
57	Magin Fernández Mallo.....	Gijón.—Distrito de Occidente	5 Mayo 1919.....	13	—	7 — 25
58	José Ortuño Llorca.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	9 Julio 1920.....	12	—	5 — 21
59	Cándido García Caamaño.....	Madrid.—Juzgado núm. 10.....	19 Enero 1921.....	11	—	11 — 12
60	Julio Sáinz Marqués.....	Pamplona	20 Enero 1921.....	11	—	11 — 11
61	Manuel Navarro Grima.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	1 Junio 1880.....	11	—	11 — 10
62	Hilario Dago y Sáinz.....	Alcalá de Henares.....	25 Enero 1921.....	11	—	11 — »
63	Adolfo Sirvent García.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	14 Enero 1922.....	10	—	11 — 10
64	Daniel Fenoll Follana.....	Alicante.—Distrito del Norte.....	14 Enero 1922.....	10	—	11 — 10
65	Santiago Calvo Lanaja.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	21 Septiembre 1922.	10	—	3 — 9
66	José de Molinuevo Junoy.....	Oribuela	14 Octubre 1922.....	10	—	2 — 10
67	Antonio Escobar y Roldán.....	Lérida	11 Diciembre 1922...	10	—	» — 20
68	Manuel Priego Godoy.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	8 Enero 1923.....	9	—	11 — 23
69	Juan María Ortiz Coronado.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	13 Enero 1923.....	9	—	11 — 18
70	Joaquín Fuentes García.....	Jerez de la Frontera. — Distrito de Santiago	14 Enero 1923.....	9	—	11 — 16
71	Luis Miegimolle Martínez-Conde...	Granada.—Distrito del Campillo.....	24 Enero 1923.....	9	—	11 — 7
72	Faustino Mato Montero.....	Cuenca	30 Enero 1923.....	9	—	11 — 1
73	Salvador Marín Ferrer.....	Valencia.—Distrito del Mercado.....	8 Abril 1923.....	9	—	8 — 22
74	Jesús Alfeirán Taboada.....	Logroño	20 Agosto 1923.....	9	—	4 — 10
75	Anacleto Fernández Quejido.....	Valencia. — Distrito de San Vicente	21 Abril 1922.....	9	—	» — 18
76	Alfredo Caamaño Ferreiro.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	29 Febrero 1924.....	8	—	10 — »
77	Luis Gasque Pérez.....	Segovia	6 Agosto 1924.....	8	—	5 — 14
78	Francisco de la Iglesia Pinilla.....	Bilbao.—Distrito del Hospital... ..	7 Agosto 1924.....	8	—	5 — 14
79	Felipe Ortuño Lozano.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	18 Agosto 1924.....	8	—	5 — 14
80	Nicasio Indalecio Linares Barrientos	Alicante.—Distrito del Sur.....	25 Octubre 1924.....	8	—	2 — 5
81	Enrique Cruz del Barco.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San Miguel.....	25 Marzo 1925.....	7	—	9 — 6
82	Juan Comas y Guart.....	Barcelona.—Juzgado núm. 15.....	18 Mayo 1925.....	7	—	7 — 13
83	Fernando García Barsala.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo	20 Junio 1925.....	7	—	6 — 11
84	Nicolás Carrillo Gallego.....	Avila	10 Agosto 1925.....	7	—	4 — 21
85	José Torres Santos.....	Madrid.—Juzgado núm. 8.....	5 Julio 1924.....	7	—	1 — 12
86	Pedro Pérez Alonso.....	Madrid.—Juzgado núm. 3.....	20 Julio 1924.....	6	—	11 — 12
87	Enrique Tarrasa Entrambasaguas.....	Toledo	10 Abril 1926.....	6	—	8 — 20
88	Alfredo Suárez Inclán.....	Valladolid. — Distrito de la Audiencia	14 Abril 1926.....	6	—	8 — 16
89	Antonio Sánchez Martínez.....	Madrid.—Juzgado núm. 2.....	14 Mayo 1926.....	6	—	7 — 17
90	Germán González Campo.....	Madrid.—Juzgado núm. 12.....	26 Mayo 1926.....	6	—	7 — 5
91	José María López Orozco.....	Castellón	26 Julio 1926.....	6	—	5 — 5
92	Luis Miguel Pulis.....	Madrid.—Juzgado núm. 21.....	29 Julio 1926.....	6	—	5 — 2
93	Valentín Fernández Alonso.....	León	11 Agosto 1926.....	6	—	4 — 21
94	Adolfo Pascó Pi.....	Murcia.—Distrito de San Juan... ..	17 Septiembre 1926.	6	—	5 — 13
95	Torbio Díez Beites.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	20 Octubre 1926.....	6	—	2 — 11
96	José Ferrándiz Pinedo.....	Tarragona	26 Octubre 1926.....	6	—	2 — 5
97	Juan Angel Mur Ainsa.....	Tortosa	25 Enero 1927.....	5	—	11 — 7
98	Luis Aranda Lamata.....	Sevilla.—Distrito de San Román.....	20 Marzo 1927.....	5	—	9 — 12
99	Aniceto Bocos de Francisco.....	Pamplona	23 Abril 1927.....	5	—	8 — 8
100	Manuel Pérez Damián.....	Valencia. — Distrito de San Vicente	6 Mayo 1927.....	5	—	7 — 26
101	Antonio Sanz Branguet.....	Getafe	11 Junio 1927.....	5	—	6 — 20
102	Antonio Cardona López.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	18 Junio 1927.....	5	—	6 — 13
103	Juan López Zafra.....	San Roque	22 Junio 1927.....	5	—	6 — 9
104	Alfredo Bárcena Llorente.....	Alcira	23 Junio 1927.....	5	—	6 — 8
105	José María Cortázar y Ventosa.....	Córdoba. — Distrito de la Izquierda	8 Julio 1927.....	5	—	5 — 24
106	Antonio Martín Carrero.....	Córdoba. — Distrito de la Derecha	9 Julio 1927.....	5	—	5 — 23
107	Antonio Yáñez Arroyo.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	15 Julio 1927.....	5	—	5 — 16
108	José Gómez Rodriguez.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1 Agosto 1927.....	5	—	5 — »
109	Manuel Vives Lasierra.....	Bilbao.—Distrito del Ensanche.....	30 Agosto 1924.....	5	—	3 — 24
110	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	Oviedo	16 Marzo 1925.....	5	—	1 — 17
111	José Gregorio Acosta Albero.....	Barcelona.—Juzgado núm. 7.....	28 Julio 1926.....	5	—	» — 6
112	Gonzalo Fernández Espinar.....	Palma.—Distrito de la Catedral.....	9 Agosto 1926.....	4	—	11 — 27
113	Ramón Hernández Ruiz.....	Guadalajara	17 Febrero 1928.....	4	—	10 — 12
114	Inocencio Sánchez Sánchez	Granada.—Distrito del Campillo.....	12 Abril 1928.....	4	—	8 — 19
115	José Ginovés Maroto.....	Huesca	12 Junio 1928.....	4	—	8 — 19

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
116	D. Andrés López Martín	Pontevedra	20 Junio 1928	4	6	11
117	Luis Escobio Andrada	Santander.—Distrito del Oeste.	21 Julio 1926	4	5	8
118	Miguel Cañones Quesada	Granada.—Distrito del Salvador.	26 Julio 1928	4	5	6
119	Beato Solís Escudero	Valladolid.—Distrito de la Audiencia	28 Julio 1928	4	5	4
120	Joaquín Calvo Angé	Reus	28 Julio 1928	4	5	4
121	Liberato Chuliá y Mora	Antequera	23 Julio 1926	4	3	4
122	Miguel Alvarez Montesinos	Talavera de la Reina	2 Octubre 1928	4	2	29
123	José Ortiz López	Jaén	19 Octubre 1928	4	2	12
124	Vicente Romero Bato	Gerona	23 Noviembre 1928	4	1	8
125	Francisco Serra Ovejero	Cartagena	27 Noviembre 1928	4	1	4
126	Antonio Gómez Paraiso	Las Palmas.—Distrito de Vegueta	23 Enero 1929	3	11	9
127	Emilio Carrascosa Ortega	Málaga.—Distrito de la Merced.	15 Octubre 1927	3	10	5
128	Abelardo Hernández Piñuela	Cáceres	7 Enero 1929	3	9	25
129	Mariano Pujadas Prina	Barcelona.—Juzgado núm. 10.	11 Marzo 1929	3	9	21
130	Francisco Castro Artime	Madrid.—Juzgado núm. 18.	29 Abril 1929	3	8	2
131	Miguel Llompard y Santandreu	Sevilla.—Distrito de San Román	9 Diciembre 1929	3	7	23
132	Domingo José Rodríguez Gallego	Sevilla.—Distrito del Salvador.	8 Mayo 1929	2	7	21
133	Pablo Miralles Prast	Málaga.—Distrito de la Alameda.	28 Junio 1930	2	6	4
134	Evaristo Cejador Mateo	Sevilla.—Distrito de San Vicente	1 Mayo 1929	2	5	14
135	Ramón Menéndez Morán	Cádiz	16 Enero 1931	1	11	16
136	José Molina Aznar	Barcelona.—Juzgado núm. 4.	20 Enero 1931	1	11	11
137	José Luis Heredero Pérez	Cartagena	20 Enero 1931	1	11	11
138	José Gómez de la Torre y Villa	Soria	24 Enero 1931	1	11	8
139	Martín Escalza Olaverria	Ciudad Real	6 Febrero 1931	1	10	23
140	Acisclo Torrecilla Perca	Orense	7 Febrero 1931	1	10	22
141	Arturo Valdivieso Villar	Santander.—Distrito del Este.	10 Febrero 1931	1	10	19
142	Ramiro López Rodríguez	Madrid.—Juzgado núm. 19.	31 Mayo 1928	1	5	7
143	Antonio González Castell	Loja	21 Agosto 1931	1	4	29
144	José Cruz García	Madrid.—Juzgado núm. 14.	4 Septiembre 1931	1	3	27
145	Juan Cruz Villuendas y Rodríguez	Zaragoza.—Distrito del Pilar.	17 Noviembre 1929	1	3	24
146	Juan Brusos y Vives	Barcelona.—Juzgado núm. 16.	25 Septiembre 1931	1	3	5
147	Enrique Buena Mezetti	Málaga.—Distrito de Santo Domingo	17 Febrero 1932	»	10	11
148	Eduardo Vázquez López	Santa Cruz de Tenerife	20 Febrero 1932	»	10	17
149	Vicente Lizandre Marco	Zaragoza.—Distrito de San Pablo	7 Marzo 1932	»	9	24
150	Francisco Martínez Fontseré	Huelva	6 Mayo 1932	»	7	25
151	Julio Rodríguez Meyre	Avilés	13 Agosto 1932	»	4	18
152	Jesús María Gil y Ruiz	Burgos	20 Diciembre 1932	»	»	11
DE CATEGORÍA DE ASCENSO						
1	D. Rafael Hernández Valencia	Grotava	11 Agosto 1870	52	4	19
2	Saturnino Ecearroz Anitua	Guernica	26 Julio 1884	48	6	4
3	Román Prats Raspall	Villafranca del Panadés	25 Enero 1866	46	11	»
4	José Prieto González	Celanova	12 Octubre 1888	44	2	18
5	Dionisio Parras y Sedas	Útrera	4 Febrero 1892	40	10	28
6	Fernando Gil y Martínez de Vallejo	Manacor	11 Junio 1898	31	11	27
7	Jeremías Pastor Pérez	Étche	1 Junio 1909	32	6	29
8	Rafael Giles Benavides	Alcala la Real	30 Diciembre 1902	30	»	»
9	Joaquín Linás de Torrent	Santa Coloma de Farnés	16 Septiembre 1903	29	3	14
10	Fernando Curvelo Medina	San Cristóbal de la Laguna	12 Abril 1904	28	8	16
11	Julio Nieto de la Fuente	Quintanar de la Orden	5 Febrero 1908	24	10	25
12	Angel Alonso Hernández	Aranda de Duero	17 Febrero 1908	24	19	13
13	Manuel Rodríguez Vera	»	26 Agosto 1919	21	4	4
14	Rafael Cámara Rodríguez	La Carolina	2 Enero 1911	21	11	29
15	Primitivo Cubero Rabanillo	Ponferrada	19 Junio 1911	21	5	11
16	Eduardo Tejada García	Játiba	5 Marzo 1916	16	7	25
17	Jesús Cadenas y Cadenas	Almendralejo	7 Octubre 1918	14	2	23
18	Julio Isidro Domínguez Catalán	Andájar	24 Diciembre 1918	14	»	6
19	Édardo Blázquez Brieva	Segorbe	13 Marzo 1919	13	9	17
20	Santiago Viscarri Moragas	San Felis del Llobregat	24 Enero 1920	12	11	5
21	Julio Ruiz Torres	Santoña	9 Julio 1924	12	5	24
22	Cándido Pesquera Beriola	Igualeda	21 Julio 1920	12	5	9
23	Evaristo Casado Godé	Tarresa	19 Enero 1921	11	11	12
24	Antonio Lora y Baco	San Fernando	27 Enero 1921	11	11	4
25	José Ballester Tormo	Gandía	1 Abril 1920	11	7	23
26	Enrique Lalaguna Azcón	Metlla	15 Diciembre 1921	11	»	16
27	Juan José Gómez Recuenco	Hellín	29 Mayo 1922	10	7	1
28	Jaime Fernández Novoa	Tetuán	13 Octubre 1922	10	2	17
29	Francisco Sánchez Ecoobar	Vélez-Málaga	8 Diciembre 1922	10	»	24
30	Andrés Gallego Martín	Vélez	26 Enero 1922	10	»	14
31	Gabino Uribarri Mateos	Berja	13 Enero 1922	9	»	28
32	Ismael Isnardo Sangay	Osuña	14 Agosto 1923	9	»	13

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
33	D. José María Priego Godoy.....	Castuera	24 Agosto 1924.....	8	—	4 — 7
34	José Reyes Benítez.....	Arco de la Frontera.....	27 Julio 1923.....	8	—	3 — 18
35	Teodosio Gregorio Aznar Fortes...	Grandollers	24 Febrero 1923.....	8	—	2 — 24
36	José Fernández Díaz.....	Villafranca del Bierzo.....	28 Agosto 1924.....	8	—	2 — 9
37	Martín Muro Arroyo.....	Martos	9 Marzo 1921.....	8	—	2 — »
38	Ángel Martín Casado.....	Verín	30 Diciembre 1924.....	8	—	» — 1
39	José Benavides Vargas.....	Valdepeñas	12 Agosto 1924.....	7	—	6 — 9
40	Andrés de Castro Vázquez.....	La Palma	30 Julio 1925.....	7	—	5 — 1
41	Mariano Pérez Peinado.....	Villanueva y Geltrú.....	25 Agosto 1924.....	7	—	3 — 1
42	José Martí Catalá.....	Tolosa	17 Octubre 1925.....	7	—	2 — 15
43	Emilio Vizcaino Hernández.....	La Roda.....	22 Octubre 1925.....	7	—	2 — 10
44	Alfredo Ferrández Escribá.....	Onteniente	28 Enero 1926.....	6	—	11 — 4
45	Luis Maestre Ibáñez.....	Linares	1 Febrero 1926.....	6	—	11 — »
46	Justo López Mendizábal.....	Calatayud	18 Octubre 1924.....	6	—	10 — 24
47	Joaquín Colsa y Colsa.....	Plasencia	7 Agosto 1924.....	6	—	9 — 6
48	Florencio Emilio Parrilla Núñez...	Ocaña	5 Agosto 1926.....	6	—	5 — 25
49	Cesáreo Eire Santalla.....	Noya	27 Julio 1926.....	6	—	5 — 5
50	Fulgencio Linares Pinar.....	Llerena	31 Julio 1926.....	6	—	5 — 1
51	Ricardo Ortí Martí.....	Callosa de Ensarriá.....	1 Agosto 1926.....	6	—	5 — »
52	Alfonso Emperador Féliz.....	Cervera	2 Agosto 1926.....	6	—	4 — 29
53	Emilio Benácer Siero.....	Sagunto	20 Agosto 1924.....	6	—	4 — 16
54	Cándido Arregui Portolés.....	Sanlúcar la Mayor.....	4 Septiembre 1926.....	6	—	3 — 27
55	Juan Sanz Egaña.....	Medina de Rioseco.....	24 Septiembre 1926.....	6	—	3 — 7
56	José Gironés Pont.....	Mula	19 Octubre 1926.....	6	—	2 — 17
57	Bienvenido Pérez Rojas.....	Cuellar	4 Diciembre 1926.....	6	—	» — 28
58	Federico Barrachina Izquierdo.....	Ecija	27 Diciembre 1926.....	6	—	» — 5
59	Pascual Candela Polo.....	La Almunia	13 Marzo 1927.....	5	—	9 — 13
60	Gaspar Santiuste de la Torre.....	Aracena	4 Abril 1927.....	5	—	8 — 27
61	Julián Ruiz de Rivas.....	Trujillo	14 Julio 1927.....	5	—	5 — 18
62	Carlos Muñiz Suárez.....	Almodóvar del Campo.....	23 Julio 1927.....	5	—	5 — 8
63	Ángel Astray Martínez de Baños...	Tarazona	5 Agosto 1927.....	5	—	4 — 25
64	José María Berná Pérez.....	Inca	5 Septiembre 1927.....	5	—	3 — 26
65	Ángel Romero del Castillo.....	Orgaz	12 Septiembre 1927.....	5	—	3 — 19
66	Francisco Clavero Merino.....	Cabra	22 Julio 1927.....	4	—	11 — 2
67	Tertulino Fernández Casas.....	Benavente	2 Abril 1928.....	4	—	8 — 29
68	José Aparicio Morales.....	Motril	25 Agosto 1928.....	4	—	4 — 7
69	Jesús Fuentes Noya.....	Balaguer	4 Octubre 1928.....	4	—	2 — 28
70	Fulgencio Peralta Nogués.....	Medina del Campo.....	7 Noviembre 1928.....	4	—	1 — 24
71	Enrique Clariana Marín.....	Mahón	8 Noviembre 1928.....	4	—	1 — 23
72	Celestino Valle Castrillón.....	Llanes	30 Noviembre 1928.....	4	—	1 — 1
73	Hipólito Codesido Silva.....	Gandesa	24 Diciembre 1928.....	4	—	» — 8
74	Facundo Goy Alonso.....	Marchena	10 Enero 1929.....	3	—	11 — 21
75	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	Alcañiz	30 Enero 1929.....	3	—	11 — 2
76	Francisco Alegre Martínez.....	Caravaca	15 Febrero 1929.....	3	—	10 — 4
77	Francisco Menac Pallás.....	Olot	2 Mayo 1929.....	3	—	8 — »
78	Francisco Iracheta Mascort.....	Jaca	2 Abril 1923.....	3	—	6 — 2
79	Anastasio Gago Vázquez.....	Ronda	1 Julio 1929.....	3	—	6 — »
80	Emiliano Corral Fernández.....	Haro	28 Julio 1929.....	3	—	5 — 4
81	Cándido Mola Fuentes.....	Calahorra	4 Septiembre 1929.....	3	—	3 — 27
82	José de Lara Catalá.....	Carmona	14 Octubre 1929.....	3	—	2 — 16
83	Manuel de Lis Varela.....	Briviesca	7 Octubre 1928.....	3	—	» — 26
84	Francisco Bueno Moreno.....	Dolores	7 Diciembre 1927.....	3	—	» — 3
85	Antonio Bonafox y de Amezúa.....	Borja	12 Enero 1930.....	2	—	11 — 20
86	Antonio Sestello Gayoso.....	Túy	5 Febrero 1930.....	2	—	10 — 27
87	Patricio González Bárcena.....	Chinchón	7 Junio 1930.....	2	—	6 — 25
88	Pablo Irueste de Diego.....	Ubeda	1 Junio 1928.....	2	—	7 — 14
89	Luis Bermúdez Acero.....	Estella	14 Julio 1926.....	2	—	7 — 12
90	Juan Antonio Burgos Sánchez.....	Zafra	1 Julio 1930.....	2	—	6 — »
91	Carlos Seguí Bodi.....	Manresa	5 Junio 1929.....	2	—	4 — 4
92	Manuel Flores Villamil.....	Torrijos	28 Octubre 1930.....	2	—	2 — 4
93	Andrés Amo Bayón.....	Manzanares	3 Diciembre 1930.....	2	—	» — 29
94	Manuel Ballesteros Avilés.....	Tudela	31 Enero 1931.....	1	—	11 — 1
95	José Pareja Cervantes.....	Alcázar de San Juan.....	1 Febrero 1931.....	1	—	11 — »
96	Eduardo Fernández Espinar.....	Morón	11 Febrero 1931.....	1	—	10 — 18
97	Juan Bajo Vicente.....	Barbastro	8 Mayo 1931.....	1	—	7 — 24
98	Félix Jabato Candela.....	Toro	18 Mayo 1931.....	1	—	7 — 14
99	Isidro Sorli Lorenzo.....	Valmaseda	27 Mayo 1931.....	1	—	7 — 5
100	Porfirio García Gómez.....	Mondofiedo	5 Junio 1931.....	1	—	6 — 26
101	José María Ginés Meseguer.....	Belmonte	9 Junio 1931.....	1	—	6 — 22
102	Luis Facal Muñiz.....	Falset	31 Agosto 1931.....	1	—	4 — 1
103	Miguel Valls Marín.....	Motilla del Palancar.....	2 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 29
104	Fernando Vargas Guerendiaín.....	Cieza	30 Octubre 1931.....	1	—	2 — 2
105	Luis Carlos Fernández Novoa.....	Larache	14 Enero 1932.....	»	—	11 — 17
106	Valeriano Martín Martín.....	Astorga	19 Enero 1932.....	»	—	11 — 12
107	Ramón Santaló y Villar.....	Betanzos	21 Enero 1932.....	»	—	11 — 10
108	Benito Vicente Campillo.....	Daroca	5 Febrero 1932.....	»	—	10 — 26
109	Ángel Vera Falcó.....	Béjar	10 Febrero 1932.....	»	—	10 — 21

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
110	D. Ramón Ricardo Chautrero Rodri- guez	La Bañeza	11 Febrero 1932.....	»	— 10	— 20
111	Carlos García Loinar.....	Sabadell	17 Febrero 1932.....	»	— 10	— 14
112	Joaquín Ramos Souguino.....	Baza	20 Febrero 1932.....	»	— 10	— 11
113	Ángel Fernández Toral.....	La Bisbal	25 Febrero 1932.....	»	— 10	— 8
114	Hipólito Suárez Fernández.....	Guía	15 Junio 1932.....	»	— 6	— 16
115	Emilio María Solís Berros.....	Torrelavega	16 Junio 1932.....	»	— 6	— 15
116	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	Totana	18 Julio 1932.....	»	— 5	— 13
117	José María Rodríguez Corral.....	Ceuta	21 Octubre 1932.....	»	— 2	— 19
118	Feliciano Martínez Pereiro.....	Huércal-Overa	15 Noviembre 1932.....	»	— 1	— 16
119	José García Asenjo.....	Sigüenza	»	»	»	»
120	José Lasalleta Cánovas.....	Vich	»	»	»	»
DE CATEGORÍA DE ENTRADA						
1	D. Felipe Marcos y Mateos.....	Jerez de los Caballeros.....	3 Abril 1875.....	57	— 8	— 27
2	Nicasio Blanco Rodríguez.....	Lalín	15 Marzo 1877.....	55	— 9	— 15
3	José Areitio e Ibieta-Torre.....	Durango	2 Octubre 1877.....	55	— 2	— 8
4	Matías García García.....	Sahagún	20 Agosto 1883.....	47	— 4	— 19
5	Carlos Cadavieco López.....	Luarca	22 Junio 1886.....	46	— 6	— 8
6	Rogelio Zamora Martínez.....	Daimiel	13 Agosto 1883.....	45	— 4	— 17
7	José Peña González.....	Archidona	3 Diciembre 1891.....	41	— 4	— 27
8	Isaac Espinosa Lamas.....	Carballino	3 Noviembre 1894.....	38	— 1	— 27
9	César Álvarez y Alonso.....	Allariz	17 Diciembre 1894.....	38	— 4	— 11
10	Vicente Juan y Guasch.....	Ibiza	2 Junio 1897.....	35	— 6	— 28
11	Pedro Marquina Barreda.....	Chantada	23 Agosto 1897.....	35	— 4	— 7
12	Eugenio Boreas Caballero.....	Escalona	12 Enero 1900.....	32	— 11	— 10
13	Leopoldo Ruiz Ramírez.....	Canjáyar	7 Septiembre 1900.....	31	— 8	— 20
14	Mateo Serra Morant.....	Novelda	11 Diciembre 1902.....	29	— 4	— 19
15	Pedro Mancebo Cuadrado.....	Almansa	2 Enero 1903.....	29	— 11	— 29
16	Heliodoro Barbachano Alvares.....	Carrión de los Condes.....	9 Julio 1901.....	29	— 4	— 7
17	Narciso Reyes Rodríguez.....	Yelde	6 Mayo 1908.....	24	— 7	— 24
18	Julián Díez Pérez.....	Peñaranda de Bracamonte.....	27 Octubre 1908.....	24	— 2	— 3
19	César del Pozo y Cristóbal.....	El Escorial.....	24 Diciembre 1908.....	24	— 4	— 6
20	Eusebio Cornago Fernández.....	Fuente de Cantos.....	23 Abril 1909.....	23	— 8	— 7
21	Jerónimo García García.....	Torrente	6 Mayo 1909.....	23	— 7	— 24
22	Enrique Sáenz Infante.....	Granadilla	16 Diciembre 1909.....	23	— 4	— 11
23	José Salvá López.....	Arenys de Mar.....	4 Julio 1910.....	22	— 5	— 26
24	Jesús AVECILLA Arias Cachero.....	San Vicente de la Barquera.....	17 Marzo 1911.....	21	— 9	— 14
25	Miguel Polaino Gil.....	Cazorla	27 Septiembre 1911.....	21	— 8	— 4
26	Juan de Dios González Martín.....	Vitigudino	8 Mayo 1913.....	19	— 7	— 22
27	Rodrigo Guarch y Guarch.....	Vinaroz	12 Mayo 1913.....	19	— 7	— 18
28	Antonio Eguivar Guisasola.....	Pola de Laviana.....	19 Julio 1913.....	19	— 5	— 11
29	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	Yecla	17 Enero 1914.....	18	— 11	— 13
30	Juan Delgado Centeno.....	Villacarrillo	23 Abril 1914.....	18	— 2	— 22
31	Fausto del Carmen Arnal y Toda.....	Boltaña	7 Diciembre 1914.....	18	— 4	— 27
32	José Sierra Mier.....	Alcántara	23 Junio 1906.....	18	— 4	— 25
33	Francisco Colonia Giner.....	Liria	15 Mayo 1915.....	17	— 7	— 15
34	Francisco Albarola Pérez.....	Enguera	4 Agosto 1915.....	17	— 4	— 26
35	Mariano López Cañas.....	Montoro	10 Febrero 1916.....	16	— 10	— 20
36	Vicente Orellana García.....	Monóvar	26 Septiembre 1910.....	16	— 6	— 15
37	Cipriano Martín Mendoza Sánchez.....	Sequeros	14 Agosto 1916.....	16	— 4	— 16
38	Cayo Puga Andrés.....	Ayamonte	25 Agosto 1916.....	16	— 4	— 5
39	Trinidad Castelo Martínez.....	Villena	27 Septiembre 1916.....	16	— 3	— 3
40	José Irazusta y Beraza.....	Miranda de Ebro.....	12 Enero 1917.....	15	— 11	— 17
41	Eugenio Rodríguez Casas.....	Castropol	11 Febrero 1916.....	14	— 10	— 10
42	Domingo Graño Barbeito.....	Carballo	9 Febrero 1916.....	14	— 8	— 1
43	Antibal Vidal Rivera.....	Nules	13 Mayo 1918.....	14	— 7	— 17
44	Rafael Lage Pereira.....	Fuenteovejuna	8 Febrero 1919.....	12	— 10	— 22
45	José de Uribe y Rivera.....	Posadas	12 Marzo 1919.....	13	— 9	— 15
46	Augusto Abella Lema.....	Corcubión	17 Marzo 1919.....	13	— 9	— 13
47	Esteban Villa Moreno.....	Mancha Real.....	27 Marzo 1919.....	13	— 9	— 3
48	Isidro Marcer Picola.....	Vendrell	12 Abril 1919.....	13	— 8	— 19
49	Pablo Gómez Francés.....	Lucena del Cid.....	28 Julio 1919.....	13	— 5	— 2
50	Cayetano Felipe Trillo Rodríguez.....	Madridejos	2 Junio 1919.....	13	— 4	— 26
51	José Cuevas Trilla.....	Ledesma	11 Septiembre 1919.....	13	— 3	— 19
52	Modesto Santiago Campo Fernán- dez	Olmedo	17 Septiembre 1919.....	13	— 3	— 13
53	Ubaldo Rivas Martínez.....	Ordeneles	20 Marzo 1920.....	12	— 9	— 10
54	Luis María Funes Galarza.....	Bujalance	11 Septiembre 1911.....	12	— 8	— 1
55	Agustín Álvarez y de Rivas.....	Illescas	3 Mayo 1920.....	12	— 7	— 27
56	Francisco Verdier y Verdier.....	Piedrabuena	18 Mayo 1920.....	12	— 7	— 12
57	Carlos Torres Villar.....	Carlet	27 Mayo 1920.....	12	— 7	— 3
58	Aurelio Velasco de Juana.....	Almadén	1 Agosto 1920.....	12	— 4	— 29
59	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	Vergara	29 Octubre 1920.....	12	— 2	— 1
60	Antonio Ferrándiz Sirvent.....	Albaida	6 Noviembre 1920.....	12	— 1	— 4
61	Maximino Basoa Ojeda.....	Laredo	10 Diciembre 1920.....	12	— 1	— 10

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA			
			Años.	Meses.	Días.	—		
						Años.	Meses.	Días.
62	D. Marino Burgos Cruzado	Villalba	10	Diciembre 1920.	12	—	—	19
63	Manuel Muñoz Guerra	Alburquerque	4	Junio 1918.	11	—	9	2
64	Fernando Sánchez Páez	Aguilar	15	Junio 1923.	11	—	6	16
65	Juan Almudi Rubio	Caspe	20	Junio 1921.	11	—	6	11
66	Eduardo de Paz Peña	Tafalla	17	Septiembre 1921.	11	—	3	14
67	Luis Hiera Solís	Infesto	26	Octubre 1921.	11	—	2	5
68	Adolfo Julio Pérez Camacho	Almagro	7	Julio 1919.	10	—	11	7
69	Luis Beltrán Sánchez y Sanz	Colmenar Viejo	1	Marzo 1922.	10	—	10	—
70	Vicente Moreno Milla	Sueca	25	Marzo 1922.	10	—	9	5
71	Carmelo Molins Sopenas	La Vecilla	22	Mayo 1922.	10	—	7	9
72	Manuel Martínez de la Peña	Villanueva de los Infantes	1	Abril 1920.	10	—	7	8
73	Miguel Serrano Lázaro	Mataró	20	Junio 1923.	10	—	4	24
74	Francisco Romera López	Huelma	11	Agosto 1922.	10	—	4	19
75	Enrique Fagoaga y Gil	Requena	5	Septiembre 1922.	10	—	3	25
76	Manuel Blasco Ruiz	Viver	30	Septiembre 1922.	10	—	3	—
77	José Díaz Willasanic	Olivenza	29	Noviembre 1922.	10	—	1	1
78	Escolástico Galino Pérez	Arnedo	27	Diciembre 1922.	10	—	—	3
79	Ramiro Rivas Barros	Arzúa	5	Enero 1923.	9	—	11	26
80	Tejmo Salvador Carballido Fernández	Ginzo de Limia	13	Enero 1923.	9	—	11	18
81	Manuel Langa Gallego	Orcera	22	Enero 1923.	9	—	11	9
82	Antonio de Paz y de la Fuente	Saldaña	17	Junio 1923.	9	—	9	14
83	José Santiago Puertas	Valencia de Don Juan	9	Julio 1923.	9	—	5	23
84	Luis Echevarría Barrio	Redondela	13	Julio 1923.	9	—	5	19
85	Constantino Longueira Manteiga	Prantéareas	4	Agosto 1923.	9	—	4	28
86	Eugenio Sáenz de Miera y López	Villacarriedo	27	Septiembre 1923.	9	—	3	4
87	Santiago Arroyo y García	Jijona	1	Octubre 1921.	9	—	2	18
88	Luis Cabeza García	Aoiz	2	Noviembre 1923.	8	—	1	29
89	Juan Beltrán Ferrer	Montblanch	18	Marzo 1923.	8	—	9	14
90	Luis Alvarez Icabalceta	Villajoyosa	29	Marzo 1924.	8	—	8	3
91	Antonio Cabrera Martínez	Santafé	23	Abril 1924.	8	—	8	3
92	Vicente Armada Justo	Nava del Rey	28	Abril 1924.	8	—	8	—
93	Benito Fernández Rodicio	Frechilla	6	Mayo 1924.	8	—	7	25
94	Cristóbal del Río Márquez	Puebla de Alcocer	20	Mayo 1924.	8	—	7	11
95	Luis Salazar Martínez	Heete	26	Mayo 1924.	8	—	7	5
96	Vicente Zaragoza Bellido	Cangas del Narcea	25	Septiembre 1924.	8	—	3	6
97	José Menéndez Revilla	Tinco	17	Octubre 1924.	8	—	3	14
98	Manuel García del Pozo	Cafete	25	Octubre 1924.	8	—	2	6
99	Luis Rubio Escudero	Campillos	17	Diciembre 1924.	8	—	—	13
100	Casto Julio María Tristante	Escar	30	Octubre 1923.	7	—	11	17
101	Miguel Navarro Grassa	Montilla	27	Febrero 1924.	7	—	8	29
102	Vicente Rocher Jordá	Villar del Arzobispo	22	Agosto 1922.	7	—	8	25
103	Heliodoro García Fernández	Purchena	17	Abril 1925.	7	—	8	13
104	Miguel Linares Sabater	Cebreros	18	Abril 1925.	7	—	8	12
105	Pedro Paz Martínez Nuevo	San Martín de Valdeiglesias	6	Mayo 1925.	7	—	7	22
106	José María Gimeno Alcarí	Logrosán	12	Abril 1924.	7	—	6	24
107	Manuel Rueda Bolaños	Rute	9	Enero 1921.	7	—	5	19
108	Jerónimo Arturo Rasero Hernández	Fregenal de la Sierra	11	Agosto 1923.	7	—	5	12
109	Elisardo Lina Pérez	Viana del Bollo	2	Noviembre 1925.	7	—	1	29
110	José Cerviño Bayón	Marbella	3	Noviembre 1925.	7	—	1	28
111	Manuel Dalmases Massot	Soissona	25	Octubre 1923.	7	—	1	11
112	Andrés Conde Gómez	Priego (Córdoba)	26	Octubre 1923.	7	—	1	6
113	Nicomedes González Cafiado	Hervás	21	Diciembre 1925.	7	—	—	9
114	Francisco Martínez Martínez	Casas-Ibañez	7	Enero 1926.	6	—	11	2
115	Manuel Luis Vidal	La Estrada	26	Marzo 1924.	6	—	11	2
116	Julio Manuel Ortiz Novales	Azpettia	8	Agosto 1924.	6	—	11	1
117	Eduardo Zoido Pérez	Chiclana	26	Octubre 1924.	6	—	9	16
118	Antonio Medina Garijo	Baltanás	19	Marzo 1926.	6	—	9	12
119	Darío Folé Malvar	Cambarados	12	Marzo 1924.	6	—	9	9
120	Manuel Granizo Pérez	Ycod	22	Enero 1925.	6	—	9	6
121	Quintín Santos Gonzalo y Miguel	Puente del Arzobispo	19	Mayo 1924.	6	—	8	19
122	Antonio Alvarez Rodríguez	Puebla de Sanabria	20	Abril 1925.	6	—	8	10
123	Francisco Andrés Boso	Calamocha	24	Abril 1926.	6	—	8	7
124	Antonio Noguero Martín	Torrelaguna	5	Mayo 1926.	6	—	7	26
125	Vicente García Santander	Belmonte (Oviedo)	31	Mayo 1926.	6	—	7	4
126	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate	Villaviciosa	25	Junio 1926.	6	—	5	6
127	Juan Arcune Echevarría	Agreda	5	Agosto 1926.	6	—	5	26
128	José Taboada Ramos	Quiroga	19	Junio 1925.	6	—	4	23
129	Francisco Pedro Rodríguez Benayas	Roa	15	Junio 1925.	6	—	3	7
130	Domingo Guzmán Domingo Solís	Arenas de San Pedro	14	Abril 1924.	6	—	2	3
131	Joaquín Fernández Puga	Puebla de Trives	12	Enero 1927.	5	—	11	29
132	Dolío Parada Carballo	Cangas de Onís	15	Enero 1927.	5	—	11	16
133	Eugenio Quiroga Maciá	Sarria	1	Diciembre 1923.	5	—	10	25
134	José María Vigil Coblán	Valoria la Buena	24	Octubre 1925.	5	—	8	21
135	Jaime Pérez Llantada	Amurrio	17	Marzo 1926.	5	—	7	29
136	Luis Girón Rubio	San Clemente	15	Octubre 1921.	5	—	7	4

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
137.	D. Valentín Ortiz Martín.....	Navalcarnero	11 Agosto 1923.....	5	—	3 — 7
138	Augusto Arquer Yasch.....	Mieres	10 Julio 1923.....	5	—	1 — 13
139	Antonio Rodríguez Gil.....	Valderrobres	18 Enero 1928.....	4	—	11 — 13
140	José Medina Pérez.....	Tarancón	4 Septiembre 1925.....	4	—	7 — 13
141	Rafael Benito Sáez.....	Alberique	20 Marzo 1920.....	4	—	4 — 4
142	Angel Fernández Villamar.....	Nájera	13 Agosto 1926.....	3	—	10 — 7
143	Damián Cantero Sáinz.....	Belchite	13 Marzo 1928.....	3	—	7 — 7
144	Francisco Castellano Pelayo.....	Fraga	30 Agosto 1929.....	2	—	4 — 9
145	Felipe Castell Alvarez.....	San Sebastián de la Gomera.....	25 Enero 1930.....	2	—	11 — 6
146	Bias Luis Gonzaga Agra Cadarso.....	Muros	29 Marzo 1920.....	2	—	7 — 19
147	Manuel Rodríguez Salas.....	Santa Marta de Ortigueira.....	25 Junio 1930.....	2	—	6 — 6
148	Miguel Orellana Martínez.....	Pozoblanco	22 Marzo 1922.....	2	—	5 — 10
149	Isidro Salas Sáenz.....	Chinchilla	4 Noviembre 1930.....	2	—	1 — 27
150	Enrique Blánquez Aparicio.....	Cocentaina	17 Marzo 1923.....	1	—	10 — 4
151	Juan Alcón García.....	Aiba de Tormes.....	12 Septiembre 1923.....	1	—	7 — 2
152	Cesáreo Hurtado Macías.....	Los Llanos.....	1 Julio 1931.....	1	—	6 — »
153	Antonio Escobar Fernández.....	La Rambla.....	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
154	Luis Márquez Azcárate.....	Piedrahíta	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
155	Angel Sánchez Harguindey.....	Idro	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
156	Rafael Pardo Ciorraga.....	Bande	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
157	Eduardo Marcos del Fresno.....	Navalmoral de la Mata.....	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
158	Marcial Estévez Fernández.....	Marquina	18 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 13
159	José Antonio Aparicio Domínguez.....	Pada de Siero.....	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
160	Angel del Rincón y Payá.....	Cervera del Rio Pisuegra.....	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
161	Manuel García Ferrándiz.....	Chiva	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
162	José Teruel Crespo.....	Castro del Rio.....	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
163	Gregorio Bragado Alvarez.....	Sepúlveda	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
164	Daniel de Lucas Martínez.....	Ayora	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
165	Ramón Orozco Martín.....	Vélez-Rubio	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
166	Andrés Tapia Almodóvar.....	Hoyos	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
167	Wenceslao Miralles Cánovas.....	Sorbas	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
168	Manuel Pedro Peña Gil.....	Santa María de Nieva.....	19 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 12
169	Carlos Fernández Miranda Escalada	Murias de Paredes.....	20 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 11
170	Joaquín Carrillo Rodríguez.....	Garrovillas	20 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 11
171	Manuel Pérez Sevilla.....	Ribadeo	21 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 10
172	Francisco Fernández Espinar.....	Egea de los Caballeros.....	21 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 10
173	Antonio Guerra Redondo.....	Medinasidonia	21 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 10
174	Antonio Díaz-Zorita y Ramos.....	San Mateo	21 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 10
175	José Alejo Casinello López.....	Cuevas de Vera.....	21 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 10
176	Manuel Gómez de Parada.....	Pravia	22 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 9
177	Manuel Orozco Benítez.....	Olvera	23 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 8
178	Victoriano Saura Bastida.....	Sert	23 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 8
179	José María Pujadas Tarrás.....	Borjas Blancas.....	24 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 7
180	Salvador de la Cámara García.....	Hinojosa del Duque.....	24 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 7
181	Ernesto Calvo Fernández.....	Montánchez	24 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 7
182	Antonio Jiménez Ramírez.....	Alhambra de Granada.....	24 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 7
183	Pedro Alvarez Romero.....	Vitlalpando	26 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 3
184	José Miquel Massuet.....	Fresno	26 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 3
185	José Novel Bardaji.....	Priego (Cuenca).....	29 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 2
186	Juan Martín Sombrero.....	Reinosa	1 Octubre 1931.....	1	—	3 — »
187	Damián Pascual Cuñado.....	Belorado	2 Octubre 1931.....	1	—	2 — 29
188	José Pérez Burgos.....	Valdeorras	13 Octubre 1931.....	1	—	2 — 18
189	Román Rodríguez Sánchez.....	Barco de Avila.....	13 Octubre 1931.....	1	—	2 — 18
190	Pedro Núñez Girón.....	Benabarre	15 Octubre 1931.....	1	—	» — 25
191	Rafael Ballesteros Tirado.....	Losa del Rio.....	20 Junio 1927.....	1	—	2 — 16
192	José Sanso Juan.....	Pego	28 Diciembre 1931.....	1	—	» — 3
193	José Amador Muñoz.....	Ribadavia	11 Octubre 1924.....	1	—	» — »
194	Tomás López Zafra.....	Nador	1 Enero 1932.....	1	—	» — »
195	José Fernández Díaz.....	Villalón	2 Enero 1932.....	»	—	11 — 29
196	Pedro Foraster Esplugas.....	Pola de Lena.....	13 Noviembre 1929.....	»	—	10 — 7
197	Carlos de Andrés Escudero.....	Coín	25 Febrero 1932.....	»	—	10 — 6
198	Platón Fernández Ruiz.....	Bermiño de Sayago.....	21 Marzo 1932.....	»	—	9 — 9
199	Juan Bautista Sabino Díaz Rey.....	Caldas de Reyes.....	14 Agosto 1925.....	»	—	8 — 5
200	Enrique Ciber Martínez.....	Villanueva de la Serena.....	13 Junio 1929.....	»	—	7 — »
201	Mariano de Leonardo Gil.....	Montefrío	16 Agosto 1932.....	»	—	4 — 14

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.198

ACOSTA RUIZ, Miguel; cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesado, por sedición, en sumario número 25 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado especial, de Sevilla.

1169

1.199

BAY (Adolfo); de nacionalidad alemana, y de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 30, y procesado, por estafa, en causa número 398 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1144

1.200

BERROCAL SOLIS, Miguel; natural de Málaga, de estado casado, profesión Joyero, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Consuelo; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado, por estafa, en causa número 531 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1146

1.201

CANTERO RONCERO, Norberto; natural de Navas del Madroño (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Juana, sin domicilio, y procesado, por atentado, en causa número 262 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de

esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1129

1.202

CARDAMA, Concepción; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, y Secretaría del Licenciado D. Aniceto Bocos, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión acordada en la causa número 517 de 1932, que se sigue contra la misma por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

1161

1.203

CARDAMA, Concepción; cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, y Secretaría del Licenciado D. Aniceto Bocos, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión acordada en la causa número 519 de 1932, contra la misma, seguida por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

1139

1.204

CARDAMA, Concepción; que usa también los nombres de María Cadamar Laridemay, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión acordada en la causa número 623 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

1160

1.205

CUESTA ZURITA, Patrocinio; que usa el nombre de Antonia Blanco Rodríguez, natural de Espinosa de Henares (Guadalajara), de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Valentín y de Paula; domiciliada últimamente en la calle de Don Eduardo Dos, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), y procesada, por hurto, en causa número 12 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

1127

1.206

DE MIRAS ESCAMEZ, Eugenia; de treinta y ocho años de edad, casada, de profesión su sexo, natural de la Unión, hija de Bartolomé y de Isabel, sin domicilio en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, de Almería, el día 31 del mes de Enero, a las once, a celebrar juicio de faltas sobre hurto, en el cual es perjudicada; apercibiéndola que, si deja de comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1187

1.207

DOMINGUEZ GONZALEZ, Luis; apodado "El Largo", de diez y ocho años, hijo de Luis y de Rosa, natural y vecino de Madrid; domiciliado en la calle del Oso, número 15; procesado en el sumario seguido con el número 260 de 1931, por hurto, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1136

1.208

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta años, hijo de Ramón y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 25, piso segundo; procesado por hurto en el sumario número 454 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1130

1.209

GARCIA BARRIGA, Adolfo; de treinta y nueve años de edad, casado, de Belinchón, habitó últimamente en esta ciudad, en la calle del Carmen, número 4, Hotel Europa, y en la calle de San Bernardino, número 7, primero; en la actualidad se encuentra en el extranjero, ignorándose su paradero; procesado en el sumario número 43 de la estadística del Juzgado especial, de Madrid, con jurisdicción en toda España que conoce de los sumarios sobre contrabando de valores, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1154

1.210

GARCIA MAZUELOS, Enrique (a) "Cinco Reales"; cuyas demás circuns-

tancias se desconocen; procesado por sedición, número 25 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado especial de Sevilla.

1170

1.211

GUTIERREZ GARCIA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Pedro y de Eladia; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Taus, número 3, bajo; procesado por hurto en causa número 183 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1143

1.212

ILLAN SALAS, Enrique; de estado casado, profesión comerciante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, 9, tercero, procesado por estafa, en causa número 125 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1128

1.213

IZQUIERDO SUAREZ, Atilano; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, Tenderina Baja; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de serle notificado el auto de conclusión del sumario número 100 de 1932 y emplazarle para elevarlo a la Audiencia provincial.

1164

1.214

LAMAS DE PARADONCA, Juan; copocido por Juan Lamas Lamas, natural de Parada Seca, partido judicial de Villafranca del Bierzo, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Tolombredo, Municipio de Cudillero, condenado por delito de atentado a un Agente de la Autoridad; se presentará, en término de diez días, en la Prisión provincial de Oviedo, con objeto de cumplir la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional y multa de 300 pesetas que le fué impuesta en la causa del particular número 46 de 1932, del Juzgado de instrucción de Pravia.

1163

1.215

MARTINEZ DE AGUIRRE HUERTAS, Julián; hijo de Clemente y de

Felipa, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1178

1.216

MATOS ADELAIDE, José de; hijo de José y María, de veintiseis años, natural de Lisboa (Portugal), casado, Agente de publicidad, procesado en el sumario seguido por estafa con el número 43 de 1932, en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, a objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1132

1.217

MENDEZ FERNANDEZ, Demetrio; natural de Santander, de estado casado, profesión pintor, de treinta años de edad, hijo de Demetrio y de Antonia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, causa número 289 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, a notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión.

1167

1.218

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 22 de Diciembre de 1932, y "Boletín Oficial" de esta provincia, de 21 del mismo mes y año, llamando al procesado Manuel Sánchez Bernedo, en causa por falsedad y estafa, instruida en este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, hoy número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el número 404 de 1932.

1126

1.219

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por las que se llamaba y emplazaba al procesado Germán Llopis Fernández, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Andrea, natural de Mérida, para que comparezca ante este Juzgado número 3, de Madrid, Secretaria del Sr. Pérez Alonso, por haber comparecido, en el día de hoy ante este Juzgado, llevándose a efecto su prisión, en el sumario número 88 del pasado año, en causa por hurto.

1131

1.220

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid,

se cancela la requisitoria de fecha 24 de Diciembre de 1932, llamando a Luis Domínguez González, apodado "El Largo", de dieciocho años de edad, hijo de Luis y de Rosa, natural y vecino de Madrid, en virtud de sumario seguido contra el mismo, ante dicho Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 260 de 1931, por hurto.

1133

1.221

POSADAS SANCHEZ, Anselmo; natural de Oveño (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Agapito y de Teresa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, constituirle en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 24 de 1933, seguido contra el mismo y otro, por el delito expresado.

1181

1.222

RODRIGUEZ SILVA, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santiago, número 13, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1171

1.223

SANTANA MACIAS, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión repostero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Jerónima, número 8, cuyo actual paradero se ignora, procesado por injurias, en sumario número 247 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1141

1.224

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con fechas 30 de Octubre y 14 de Noviembre del año último, respectivamente, llamando al procesado Angel Zamora Sestine, hijo de Julián y Claudina, natural de Madrid, soltero, profesión fogonero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 54, piso segundo, izquierda, para que compareciera ante el Juzgado número 11, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de practicar una diligencia y ser reducido a prisión en méritos del sumario número 32 de 1932, que se le sigue por hurto.

1134

1.225

SELZER, Federico; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 127, procesado por hurto, en causa número 33 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser conducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 1142

1.225 bis.

TEJANA ARBOYO, Ramón; domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por conspiración para la rebelión, en causa número 704 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 1165

1.226

UCERA ROMAN, José; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Almería, hijo de Gabriela, cuyo último domicilio ha sido en la calle de Quevedo, número 2, y en la actualidad de ignorado paradero; se servirá comparecer ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, 51, el día 24 de Febrero de 1933, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas sobre escándalo; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente. 1186

1.227

VIROSTA ALTIVEREZ, José, y Luis Herrero Ramos; ambos mayores de edad, ambulantes y vecinos de esta ciudad; comparecerán ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Sahagún, en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración en el sumario que bajo el número 76 de 1932 se instruye sobre robo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. 1166

1.228

ZAPATA HUESCAR, José; domiciliado últimamente en Mula; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción a declarar y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por el referido Juzgado con el número 160 de 1932, sobre lesiones y muerte de Dolores Huescar Arnao. 1153

1.229

DE LA FUENTE MARTÍN, Deogracias; hijo de Bruno y de Prudencia, natural de El Berruoco, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se desconocen,

domiciliado últimamente en El Berruoco y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Alcalá de Henares, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Piqueras Martínez, Teniente de Ingenieros con destino en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Ricardo Piqueras. JG—335

1.230

ELIZALDE MARTINEZ, Francisco (a) "Boña"; hijo de Francisco y Valentina, domiciliado últimamente en Estella (Navarra); comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez eventual de la plaza de Estella, D. Benito Rodríguez, Capitán del Batallón de Montaña número 7, para prestar declaración en la causa que por el delito de sedición se halla instruyendo, o hará su presentación ante el Juez municipal del término donde reside, para que llegue a conocimiento de este Juzgado militar.—Estella, 20 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez, Benito Rodríguez. JG—383

1.231

GARCIA GUTIERREZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Diezma (Granada), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Diezma, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot. JG—377

1.232

GARRIDO SABAÑANES, Evaristo; hijo de Manuel y de María, natural de Putanes, Ayuntamiento de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, distrito militar de la Octava División, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Puente Caldelas, Ayuntamiento de Pontevedra, y al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, D. Basilio Granados Vélez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 12 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Basilio Granados. JG—381

1.233

GASET MIRAVET, Agustín; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Llimiana (Lérida) y domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), de donde se ausentó sin dejar dirección alguna en aquel Consulado; deberá con-

parecer en este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Suárez Álvarez, con destino en la Comisión Liquidadora de los disueltos Regimientos del Arma de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, al objeto de serle notificada la gracia de indulto concedida en 20 de Octubre último, cuya resolución ha recaído en el expediente que por falta a concentración se instruye al mismo, y caso de no poder verificar su presentación, manifieste su destino para serle notificada la misma.—Alcalá de Henares, 25 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Suárez. JG—392

1.234

GASPAR CALVO, Augusto; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Gótor, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Gótor (Zaragoza); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Caballería número 10, D. Arturo Alonso Quintero, Juez instructor del expresado, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 14 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso. JG—358

1.235

GIRON BERMUDEZ, Francisco (a) "Paqueta"; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Arcos de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz; de estado casado, profesión del campo y de veintiséis años de edad; de estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos pardoscuros, nariz regular, boca regular, barba negra; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado, por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, en causa número 13 de 1933; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de la Base Naval de Cádiz, D. Cipriano Briz González, Pabellones de la Bomba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz a 16 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz. JM—382

1.236

GONZALEZ DOMINGUEZ, Leovigildo; hijo de Manuel y de Cristalina, natural de Pedrenda (Orense), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,706 metros de estatura, ignorándose las demás, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juez instructor Teniente de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—

El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—388

1.237

GONZALEZ FERNANDEZ, Germán; hijo de Germán y de Carmen, natural de Frias, Ayuntamiento de Castrelo, provincia de Orense; vecindado antes de venir al Ejército en Castrelo de Miño, provincia de Orense; de veintidós años de edad, de profesión labrador, estado soltero y de 1,730 metros de estatura, e instruyéndose expediente número 1.614 de 1932, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta Plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—379

1.238

GUTIERREZ HERNANDEZ, Gabino; hijo de Victoriano y de Antonia, natural de Carranza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, vecindado antes de venir al Ejército en su pueblo; de veintitrés años de edad, de profesión comerciante, estado soltero, e instruyéndose expediente número 1.630 de 1932, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta Plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—380

1.239

GUZPIDE SANCHEZ, Hermenegildo; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Sangüenza, provincia de Navarra, vecindado últimamente en Madrid, nació en 22 de Marzo de 1927, de oficio mecánico; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; fué filiado como recluta del primer llamamiento de 1932, sujeto a procedimiento judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Escuela Central de Tiro de Infantería, D. Fernando Lavina Beránger, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Campamento de Carabanchel a 25 de Febrero de 1933. El Capitán Juez instructor, Fernando Lavina Beránger.

JG—397

1.240

FERRERO OLIVA, Felipe; hijo de Alejandro y de Esperanza, natural de Rueda, Ayuntamiento de Rueda, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valladolid, para su des-

tino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Segovia, ante el Juez instructor D. Manuel Hornedo Tous, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 13, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 17 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Manuel Hornedo Tous.

JG—390

1.241

LOEDA CENTRON, José; hijo de Vicente y de Eivira, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Ribadavia, provincia de Orense, vecindado últimamente en San Cristóbal, nació en 16 de Septiembre de 1911, ignorándose las señas personales del mismo; fué filiado como recluta para el reemplazo de 1932, y al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Basilio Granados Vélez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Basilio Granados Vélez.

JG—395

1.242

MANZANO GOMEZ, Daniel; hijo de Crispín y de Baldomera, natural de Navalmaral de la Mata, provincia de Cáceres, Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata, distrito militar de la Séptima división Orgánica, nació en 10 de Abril de 1909; de 1,770 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Antonio Blanco García, Capitán de Artillería, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Segovia, 23 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco.

JG—389

1.243

NOVO FRAGUELA, Bernardino; hijo de Andrés y de Juana, natural de Montojo, Ayuntamiento de Cedeira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—391

1.244

OROZCO MUÑOZ, Juan; hijo de Juan y de Leonarda, natural de Torre, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Teruel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino

a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Rucoenco Gómez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería, número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rucoenco.

JG—393

1.245

PIS RODRIGUEZ, Augusto; hijo de Paulino y de Manuela, natural de Calabor, Ayuntamiento de Pedralba (Zamora), de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador, y cuyas señas personales son: estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz grande, barba naciente, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de la Agrupación de Artillería de Melilla, don José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—386

1.246

PUNCE TRUYENQUE, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de San Víctor (Francia), vecindado últimamente en Cuevas de Cañart (Teruel), y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, nacido en 26 de Marzo de 1911, jornalero de oficio, casado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—384

1.247

RODRIGUEZ DEZA, Manuel; hijo de Francisco y de Peregrina, natural de Padrón (Coruña), y vecindado últimamente en Dodro (Coruña), nació en 3 de Febrero de 1911, ignorándose las demás señas personales del encartado, fué filiado como recluta para el reemplazo de 1932 por la Caja de Recluta número 50, de La Coruña, y al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3, D. Basilio Granados Vélez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Febrero

de 1933.—El Teniente Juez, Basilio Granado. JG—376

1.248

ROMERO MILLAN, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Lorca y sujeto a expedientes por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Lorca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcazarquivir (Larache), ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Alcazarquivir (Larache); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir (Larache), 12 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Tomás Badillo. JG—375

1.249

SILVA VEGA, Bernardo; hijo de Juan y de Concepción, natural de un pueblo de Portugal, y domiciliado últimamente en Badaoz, calle de Castilla, núm. 55, bajo; gitano, ignorándose las demás señas personales, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Teniente de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández. JG—387

1.250

FALON GOMEZ, Jaime; hijo de Tomás y de Vicenta, natural de Chella, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Chella, de veinticinco años jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, Capitán D. Victorino Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez, Victorino Fernández. JG—393

1.251

TERMINO LOPEZ, Rafael; hijo de Simeón y de Engracia, natural de Salas, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, vecindado antes de venir al Ejército en Salas, de veintidós años, instruyéndosele expediente número 1.654 de 1932 por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte. JG—394

1.252

URIA MENDEZ, Amador; hijo de José y de Josefa, natural de Busante, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), nacido el día 10 de Enero de 1909; de oficio labrador, de estado soltero, y cuyas señas personales son: 1,690 metros de altura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz roma, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla don José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández. JG—398

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO NUM. 9

En autos promovidos por doña María de la Encarnación Suárez Inclán y de Guillerna, contra D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa, sobre separación de personas, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Alarcón.— Juzgado de primera instancia número 9.—Madrid, 20 de Febrero de 1933. Por el resultado de la información testifical recibida supliendo la faltas del documento prevenido en el artículo 47 de la ley del Divorcio, examinada de oficio la competencia del que provee, se declara competente para conocer del pleito, y en su virtud, se admite a trámite la demanda de separación de personas, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, en nombre de doña María de la Encarnación Suárez Inclán y de Guillerna, en su escrito de 11 de Mayo de 1932, la que se sustanciará, conforme a las reglas establecidas en la Ley de 2 de Marzo de dicho año, de cuya demanda se confiere traslado al demandado D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma prevenida en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, emplazamiento que, por el ignorado paradero de dicho demandado, se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuyos administradores se remitan con atentos oficios.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de emplazamiento a D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible). JC—191

MADRID — JUZGADO NUMERO 10

Don Mariano Marcial Fernández Rodríguez, interino Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Segundo Beltrán Pérez, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Antonia, de treinta y un años de edad, casado y de profesión jornalero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Villamil, número 30, piso principal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la “Gaceta de Madrid”, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en virtud del sumario instruido es este Juzgado, bajo el número 905 de 1931, por el delito de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 16 de Enero de 1933.—El Juez, Mariano Marcial Fernández Rodríguez.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO—1135

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo, con el número 195 de 1932, ante la Secretaria de D. Ramiro López Rodríguez, se cita a José Cuevas, que habitaba en la calle de Segovía, número 17, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez. Visto bueno: el Juez (ilegible). JO—1137

MADRID — JUZGADO NUMERO 21

Don Angel Villar Madruño, Juez de primera instancia número 21, de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber: Que por el Sr. Abogado del Estado de la Audiencia de Madrid, se ha presentado denuncia por la substracción de una acción preferente de la Compañía Telefónica Nacional de España, número 562.149, al 7 por 100 anual, con cupón 17 y siguientes, que

tenía una cotización en la Bolsa de Madrid, el día 10 de Abril de 1929, de 103 por 100, importante, por tanto, 515 pesetas.

Y, en su consecuencia, se llama al tenedor de la acción substraída para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a alegar lo que sea pertinente a su derecho; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Madrid, 48 de Enero de 1933. — El Juez, Angel Villar Madruco. — El Secretario (ilegible).

JO—1140

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido; en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza de doña Carmen García Illa, se emplaza por medio del presente al esposo demandado de ésta, D. David Más Comas, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en tales autos a contestar la demanda; previniéndole que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Mataró, 21 de Febrero de 1933. — El Secretario judicial, Miguel Serrano. El Juez de primera instancia (ilegible).

JC—188

MARTOS

Los individuos que el día 17 de los corrientes y en el kilómetro 80,350 de la vía férrea de Puente Genil a Linares, quitaron el collar de un piquete, dejando suelto un poste telegráfico, con peligro de caer sobre la vía, ser arrollado por el tren y cortar las comunicaciones telegráficas, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, calle Franquera, número 5, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye bajo el número 13 de 1933, sobre desórdenes públicos; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 18 de Enero de 1933. — El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1150

MONFORTE

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se deja sin efecto la requisitoria que solicitada por este mismo Juzgado se había publicado en dicho periódico oficial del día 22 de Marzo de 1932, página 503, número 3.872, y a medio de la cual se interesaba la prisión de José Blanco de la Escosura, procesado en la causa número 95 de 1931, sobre esta, tramitada en este repetido Juzgado.

Dado en Monforte de Lemos a 17 de Enero de 1933. — El Juez, Luis Villanueva. — El Secretario, P. H., M. Valdivieso.

JO—1155

MONTAÑEZH

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña, raza española, crin y cabos negros, pelos blancos en la frente y calzada de los pies, propia del vecino de Torremocha Fernando Calero Luengo, y que le fué substraída de las puertas de su domicilio en la tarde del día 1.º de los corrientes, procediendo también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 11 del año actual.

Dado en Montañechez a 19 de Enero de 1933. — El Juez, Alfredo García-Tenorio. — P. S. M., Ernesto Calvo.

JO—1151

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de quince meses, alzada 1,35 metros, capa roja, raza española, lunar costillar izquierdo, rozadura en el cuello derecho, espinazo negro, con la marca de la Unión Ganadera en la nalga derecha, propia del vecino de Torremocha Lázaro Encina Tosina, y que le fué substraída en la madrugada del día 10 de los corrientes, de una cuadra sita en la calle de San Antonio, de dicho pueblo, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder el semoviente se encontrare, si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de este día en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 10 del año actual.

Dado en Montañechez a 19 de Enero de 1933. — El Juez, Alfredo García-Tenorio. — P. S. M., Ernesto Calvo.

JO—1152

MURCIA—SAN JUAN

Don Carlos Samblat Chirey, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID con fecha 27 de Octubre del año próximo pasado, para la captura de los procesados en causa número 295 de 1932, sobre hurto, José Ballester Madrid y José Ballester López, por haber sido capturados.

Murcia, 16 de Enero de 1933. — El Juez, Carlos Samblat. — El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—1139

ORIHUELA

Don José María Pina y Brotóns, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Contreras Rodríguez, hijo de Antonio y de María, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Albox, partido de Huércal-Overa, provincia de Almería, vecino que fué de Murcia, de ocupación vendedor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, número 151 de 1932; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 19 de Enero de 1933. — El Juez interino, José María Pina. — El Secretario, por habilitación, Ceferino López.

JO—1156

Don José María Pina y Brotóns, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Hilario Moreno Díaz, hijo de Juan y de Antonia, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural y vecino que fué de Murcia, de ocupación tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, número 151 de 1932; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 19 de Enero de 1933. — El Juez interino, José María Pina. — El Secretario, por habilitación, Ceferino López.

JO—1157

PALENCIA

Por la presente se instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los destinatarios de la correspondencia postal que fué habida el 16 del actual, en la línea del ferrocarril del Norte, de Madrid a Irún, término de Magaz, esparcida a ambos lados de la misma, ignorándose,

si ha sido substraída o accidentalmente caída a la vía, cuyos nombres y domicilios son los siguientes:

Una carta, dirigida a D. Federico Villafañe, en Mansilla de las Mulas; otra, dirigida a D. Salvador Quintero, en Reinosa; otra, a D. Basilio Esteban, Reinosa; otra, a D. Francisco Viñas, Barruelo; otra, a D. Juan José del Maro, en Venta de Baños; otra, a la señorita Paulita Martínez, Santervás de Campos; otra, a D. Vicente Lórga, en Venta de Baños; otra, a D. José María, en Herrera de Pisuerga; otra, a don Melchor Gándara, San Cebrián de Buena Madre; otra, a Sociedad Nestlé, La Pimilla (Santander); otra, a D. Evaristo Pérez, Villa Guмена; otra, a don Juan Gutiérrez, Reinosa; otra, a don Avelino García, Bulboba (Santander); otra, a doña Albina Alba, Cevico de la Torre; otra, a D. Pio Herrera, Ayuntamiento de Piélagos (Santander); otra, a doña Aida Gutiérrez, Criviezo (Santander); otra, a Sobrinos de Policarpo Zurita, Herrera de Pisuerga; otra, a D. Agustín Payao, Las Fraguas Pedredo; otra, a doña Josefa Fernández, Reinosa; otra, a D. Tomás Espada, Sotobañado; otra, a D. Cándido Martín, Caldas (Santander); otra, a D. Daniel Ripoll, Perviena (Santander); otra, a D. Filomeno Portilla, Sobremasas (Santander); otra, a D. Juan Llanos, Cayón Floreda (Santander); otra, a doña Matilde Ferráez, Minas de Orbó Vallejo; otra, a D. Manuel Lija, Solórzano (Santander); otra, a D. Aniceto Higueldo, Tariago; otra, a doña Felicitas Colomas, Venta de Baños; otra, a D. Mauro González, Astudillo; otra, a doña Amparo Carmes, Valdecilla; otra, a D. Esteban González, ilegible la dirección; otra, a D. Esther Alba, Cevico de la Torre; otra, a Vinda de Zenón Calvo, Pérdanos de Ojeda; otra, al Comandante de la Guardia civil de Fuera Arse (Santander); otra, a D. Simón Andrés Cisneros, Palencia; otra, a don Félix Gutiérrez, Sahagún; otra, a don Zenón Zamora, Mansilla de las Mulas; otra, a Viuda de Sofío Aláez, Sahagún; otra, a D. Lope Gutiérrez, Sahagún; otra, a D. Ventura Melendo, Paredes de Nava; otra, a doña Asunción Reguera, Santas Martas de Valde Arcos; otra, a D. Alejandro Rodríguez, Sahagún; otra, a Ezequiel y Vicenta González, Bohadilla de Rioseco; otra, a D. Pedro Blanco, Cabriza de Loto (León); otra, a doña Asunción Martínez, Villada; otra, a D. Ulpiano Herrero, Villada; otra, a D. Juan Payo, Paredes de Nava; otra, a D. Gregorio Mayo, Valle de Cerrato; otra, a don Ulpiano Herrero, Villada; otra, a don Luis Nájera, Paredes de Nava; otra, a D. Marcelo Rodríguez, Paredes de Nava; otra, a D. Zenón Zamora, Mansilla de las Mulas; otra, a doña Hermelinda Campiño, Mansilla de las Mulas; otra, a doña Dolores López, Paredes de Nava; otra, a D. Arturo Fierro, Villada; otra, a D. Alfredo Santa Marta, Santas Martas; otra, a D. Feliciano Díez, Saldaña; otra, a D. Neoterio Reguera, Mansilla de las Mulas; otra, al señor Jefe de Telégrafos de Villada; otra, a D. Wenceslao Maniega, Sahagún; otra, a doña Petra Quintano, Griñota; otra, a Benito Barnaco, Sahagún; otra, a D. José Alonso Villada; otra, a D. Constantino Hernández, Villada; otra, a D. Calisto Antolin,

Sahagún; otra, a D. Marcial Alonso, Villalumbroso; otra, a D. Luis Alonso, Cuenca de Campos; otra, a D. Joaquín Pérez, Villalumbroso; otra, al señor Alcalde del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda; otra, a D. Francisco Pérez, Mayorga de Campos; otra, a Sor Abadesa de San Pedro de Dueñas, Sahagún; otra, a D. Manuel Martínez Bonllora, Puente Caldelas; otra, a D. Casimiro Gala, Herrera de Pisuerga; otra, a D. Plácido Sardina, Barruelo; otra, a D. Basilio Estébanez, Reinosa; otra, a doña Concha Batanero, Santiago; otra, a Viuda de Segundo Alonso, de León; otra, a D. Arsenio Fernández Luca, Sargento de la Guardia civil, en Carrizal (León); D. José Crespo Noguerol, Médico, Villaprobedo (Palencia), y doña Dolores Fernández Caos, en Astudillo.

Palencia a 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Francisco Páramo. JO—1158

Por medio de la presente cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a D. Juan Gutiérrez García y doña Dolores Pascua Roseras, casada con D. Angel Calzada Nieto, que tuvieron su domicilio, respectivamente, en Palencia y Madrid, ésta en la calle de Dulcinea, número 11 duplicado, para que en término de seis días comparezcan en este Juzgado de primera instancia y contesten lo que estimen oportuno a su derecho, respecto a un escrito presentado por el Procurador Sr. Gómez Arroyo, representando en turno de oficio a D. Abilio Carranza Martínez, declarado pobre en sentido legal, solicitando ejecución de sentencia, correspondiente al juicio seguido a su instancia contra referido D. Juan Gutiérrez García y doña Dolores Pascua Roseras, como heredera y albacea testamentario del finado D. Patricio Roseras Ortega, sobre reclamación de un legado y preferencia en el cobro de bienes, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Palencia, 24 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible). JC—167

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada con fecha de hoy, en los autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Bonifacio Ruiz, a nombre de D. Luis Najarro Fernández, para litigar en juicio de divorcio, contra doña Leocadia Cano Tejedor, cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza a dicha demandada, para que comparezca y conteste a la demanda en término de nueve días, quedando a su disposición, en Secretaría, las copias presentadas.

Pamplona, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Sáinz. JC—150

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en juicio sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Bonifacio Ruiz, a

nombre de D. Luis Najarro Fernández, contra doña Leocadia Cano Tejedor, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a esta última para que comparezca y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, en términos de veinte días, quedando a su disposición las copias en Secretaría.

Pamplona, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Sáinz. JC—159

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Acedois, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Torné Farré, hijo de Antonio y de Josefa, de sesenta y seis años de edad, natural de Estorén, casado, vendedor ambulante, procesado en méritos del sumario números 25 y 494 de 1932, sobre escándalo público, para que, en el término de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 16 de Enero de 1933.—El Juez, Hilario de la Figuera.—P. M. de S. S., J. Núñez Marín. JO—1168

TERUEL

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción de Teruel y su partido.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a Basilio Marín Pertégaz, de setenta años de edad, auxiliar de recaudación, domiciliado últimamente en esta ciudad, Hospedería el Vidrio, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, Amantes, número 14, en término de ocho días, a contar desde esta inserción, para recibirle declaración en el sumario que se instruye por el delito de estafa, con el número 146 de 1932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no presentarse.

Dado en Teruel a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez. El Secretario accidental (ilegible). JO—1172

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 120 del año último 1932, sobre daños por atropello, hecho ocurrido el día 14 de Noviembre último, al chocar la camioneta o coche de viajeros, matrícula de Murcia, número 7.478, conducida por Diego Haro Belencum, con un carro que conducía el vecino de Alcantarilla, con domicilio en la calle del Capitán Galán, José González Hernández; ha acordado llamar, por medio de la

presente, para que, en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el expresado sumario, a Juan Gallego García, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, en la calle de Tajarante Abajo, y Daniel Carmena González, vecino últimamente en Gádor, ignorándose su domicilio.

Y para que sirva de citación, en forma, a los expresados testigos; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, que firmo en Totana a 17 de Enero de 1933. El Secretario, Licenciado Bernardino Hidalgo.

JO—1173

VALDEPEÑAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en el sumario que bajo el número 282 de 1932, se instruye por el delito de desobediencia, se cita a D. Luis Romero Jiménez y dos criados de éste, vecinos al parecer de Vilches, y cuyo actual domicilio se desconoce, que el día 3 de Noviembre último, viajaron en el coche que hace el servicio de Madrid-Linares y regreso, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca esta cédula inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Ciudad Real y Jaén, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirles declaración en referido sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 18 de Enero de 1933.—El Secretario (legible).

JO—1005

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia, encargado accidentalmente del de Instrucción del mismo.

Por el presente edicto librado en el ramo de situación del sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 527 del pasado año de 1932, contra otra y Manuela Blanco de la Cruz, de veinte años, soltera, sus labores, hija de María, natural de Gijón y vecina de Alcalá de Henares, y María López Rodríguez, de veintiocho años, soltera, hija de María, natural de Gijón y vecina de Alcalá de Henares, y que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se hace saber que por auto de esta fecha se ha decretado la libertad provisional de dichas procesadas, dejándose sin efecto las órdenes que para su busca y captura se tenían dadas, así como las requisitorias que se libraron el 16 de Noviembre del año anterior y que se insertaron en los citados periódicos oficiales en los ejemplares números 290 y 293 del Boletín Oficial y 311 de la Gaceta de Madrid, correspondientes a los días 3, 7 y 6, respectivamente, del pasado mes de Diciembre

Dado en Valencia a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Joaquín Ramírez.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.

JO—1174

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y mandado librar en cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante del sumario número 389 de 1931, sobre hurto, contra Manuel Peralta Sánchez, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Trinidad, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el Barrio Amate, número 3, hago saber: Que por haber quedado extinguida la pena impuesta a dicho procesado, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que para la busca y captura del mismo se expidieron en 10 de Agosto de 1932, así como las requisitorias que se libraron el mismo día y que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valencia a 18 de Enero de 1933.—El Juez de Instrucción accidental, Joaquín Ramírez.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—1147

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y mandado librar en cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante del sumario 217 de 1931, sobre hurto, contra Jacinto Rodríguez Sandoval, de veintien años, soltero, camarero, hijo de Francisco y de María, y domiciliado últimamente en Valencia, calle Vinateca, 31, bajo, hago saber: Que por haber quedado cumplida la pena impuesta a dicho penado en la referida causa, por proveído de hoy se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 29 de Junio de 1932, así como las requisitorias libradas en 14 de Septiembre siguiente y que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, fechas 21 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1932, respectivamente.

Dado en Valencia a 18 de Enero de 1933.—El Juez de Instrucción accidental, Joaquín Ramírez.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—1148

VALMASEDA

Don Fernando F. Campu Fernández, Juez de Instrucción de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Angel Cuesta Ontañón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, hijo del finado Luis Cuesta Zulueta, que falleció a las

seis de la tarde del 25 de Diciembre último en Zalla, causándose él mismo lesiones al arrojarse por una ventana a la calle, por la cual se instruye causa número 115 del pasado año; y, por si dicho sujeto no se presentase ante este Juzgado dentro del término de ocho días, se le instruye de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valmaseda a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Fernando F. Campu.—D. S. O., Isidro Sorli.

JO—1009

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23 del año actual, se instruye sumario por hurto de una barra de ocho años, rucia obscura, alzada regular, herrada de las manos, verruga sobre el casco de la pata derecha, cuyo hecho se realizó el día 13 del mes actual, en el sitio Pozo de Marguito, término de esta población, propiedad de Rodrigo de la Torre y Torre, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide la presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—1176

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y Montes, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario con el número 2 de 1933, por el supuesto delito de hurto de caballerías que al final se reseñan, y en el cual he acordado llamar a los que se crean dueños de ellas para que dentro del término de quince días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a acreditarlo y, en su caso, resolver lo procedente.

Reseña de las caballerías.

Mulo negro, sin señas particulares, de mediana alzada y de dos años de edad.

Mula negra, cerrada, la marca escasa y sin más señas particulares.

Otra mula castaña obscura, raza española, alzada 1.53 metros.

Mulo castaño oscuro, de unos cuatro años, de mediana talla, sin más señas particulares.

Una yegua alazana, de diez a once años, menos de la marca.

Un mulo negro, de seis años, alzada más de la marca, raza española, bochiclaro.

Caballo negro, menos de la talla y de seis a siete años.

Mulo capón, de cinco años, atienda por "Gallardo", alzada 1,52 metros, caña torca, raza española.

Mulo negro, talla mediana, de cinco años.

Mulo castaño, raza española, rayado a la marca, con hierro de la Compañía aseguradora La Previsora Hispalense.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—1177

VILLARCAYO

Por el presente se llama a un albanel ambulante, apodado "el Maño", que a primeros del pasado año de 1932 estuvo trabajando en el pueblo de Imaña, en casa de D. Joaquín Zación, a fin de que comparezca en este Juzgado, en el término de cinco días, en concepto de testigo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Pues así lo tengo acordado en el sumario número 146 de 1932, que instruyo sobre falsedad de documento privado.

Dado en Villarcayo a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.

JO—1175

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por el presente, y como comprendido en el número 7.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 158 de 1932, por tenencia y disparo de arma de fuego, Vicente Vargas de la Cruz (a) "Mindanga", natural de Plasencia, provincia de Cáceres, vecino de Mérida, calle de las Peñas, 25, de estado soltero, oficio limpiabotas, hijo de Antonio y Medita, conocida también por Grana y Emilia, de veinte años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, gitano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión, decretada con esta fecha, y notificarle la conclusión del sumario con emplazamiento; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 19 de Enero de 1933.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—1179

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en la causa número 826 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar, por la presente, a la querellada Isabel Diaz Falcó, vecina

de Huelva, calle Guantes, 24, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oída; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—1180

JUZGADOS MUNICIPALES

ARANGA

Don Manuel Penelas Rodríguez, Juez municipal de dicho término.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que habrá de provistarse, conforme a las vigentes disposiciones, en concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Aranga, 14 de Enero de 1933.—El Juez, Manuel Penelas.

JO—1011

ARMUÑA DE ALMANZORA

Don Antonio Avellaneda Guerrero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por orden superior se anuncian a concurso de traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días puedan los aspirantes dirigir sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Purchena, acompañando los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Se hace constar que dichos cargos no tienen más remuneración que los derechos del Arancel y que el vecindario consta de 586 habitantes.

Armuña de Almanzora, 16 de Enero de 1933.—Antonio Avellaneda.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Antonio Rubio.

JO—1012

CAMPORROBLES

Don Andrés Sánchez Casanova, Juez municipal de la villa de Camporrobles.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de Camporrobles, provincia de Valencia, partido de Requena, cuyo Censo de población es de 2.467 habitantes, se anuncian a concurso por medio del presente, para que los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, presenten las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

El agraciado no tendrá más retribución que los derechos de Arancel.

Camporrobles, 16 de Enero de 1933. El Juez municipal, Andrés Sánchez.

JO—1014

CERDA

Don Eduardo Cháfer Arándiga, Juez municipal de Cerdá.

Hago saber: Que en dicho Juzgado están vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, y para su provisión por el turno de traslado podrán presentarse solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de Játiva; y para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 392 de derecho.

Cerdá, 4 de Enero de 1933.—El Secretario interino, E. Martínez.—El Juez, Eduardo Cháfer.

JO—1015

CUMBERES DE ENMEDIO

Juzgado municipal de Cumbres de Enmedio.

Cumpliendo orden del señor Juez de primera instancia de Aracena, se anuncia la vacante de la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por haber renunciado el que la desempeñaba, la cual se proveerá por concurso de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, empezando a contarse dicho término desde el día en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid"; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 222 habitantes de derecho.

Y para que se haga público por medio de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, y otro de igual tenor, en Cumbres de Enmedio a 9 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Alonso Moreno.—El Secretario, P. S. M., Luis Diaz.

JO—1020

CHIVA DE MORELLA

Don Tomás Sebastián Rallo, Juez municipal de Chiva de Morella, partido judicial de Morella.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten los solicitantes sus solicitudes ante señor Juez de primera instancia de Morella, quienes se crean con derecho para desempeñar dichos cargos, debiendo acompañar a sus instancias los documentos

que justifiquen sus condiciones y méritos.

Se hace saber que este término municipal consta de 504 habitantes, no percibiendo el Secretario más que los derechos de Arancel.

Dado en Chiva de Morella a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Tomás Sebastián.—El Secretario accidental, Fernando Cruz.

JO—1016

ESPELUY

El señor Juez municipal de esta villa, D. Juan Alcaraz Troyano, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas, que se siguen por este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad en testimonio deducido del sumario bajo el número 430 de 1932, sobre lesiones, a Alfredo Geremías Jorge, ha acordado se cite en forma legal a referido enjuiciado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 30 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa capitular, a la celebración del juicio; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al enjuiciado, de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Espeluy, a 16 de Enero de 1933.—El Secretario, Arturo de Orda.

JO—1017

FREGINALS

Don Cristóbal Espuny Miralles, Juez municipal de Freginals, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo de proveerse la vacante que existe en este Juzgado municipal de Secretario suplente, se anuncia a concurso de traslado entre los de poblaciones de censo inferior a 4.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido (Tortosa) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que este pueblo consta de 672 habitantes de derecho.

Freginals a 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cristóbal Espuny.

JO—1018

GUAREÑA

Por el señor Juez municipal de esta villa se ha dictado, en el día de hoy, providencia en el juicio de faltas seguido contra Manuela María Alvarez Bote por hurto de dos relojes, por la cual se ha señalado para la celebración del mismo la hora de las once del día 11 de Febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República.

Y para la citación del denunciado Manuel María Alvarez Bote, cuyo domicilio se ignora, expido la presente a fin de que se inserte en la GACETA

DE MADRID, en Guareña a 17 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—1019

FINES

Don José Acosta Ramos, Juez municipal de la villa de Fines.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y en esta fecha se acordó anunciarla a concurso de traslado por treinta días, para que los aspirantes a dicho cargo puedan solicitar la plaza ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Puchena; haciéndose constar que dicho funcionario no cobra nada más que los derechos de Arancel cuando substituya al Secretario en propiedad.

Fines, 3 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Acosta.

JO—1021

LODOSA

Don Vicente del Rey Martínez, Juez municipal de Lodosa (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el primero de los turnos, conforme establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; debiendo presentar las solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene 3.797 habitantes de hecho y 3.740 de derecho.

Dado en Lodosa a 17 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Vicente del Rey.—El Secretario habilitado, Juan Ayerra.

JO—1022

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cosme Nieto, por escándalo y vejación, y señalado con el número 23 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1932; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Cosme Nieto Alonso; y

Fallo que debo condenar y condeno a Cosme Nieto Alonso a la pena de 25 pesetas de multa, por cada una de las faltas, y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal

propietario del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando García, por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.189 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1932; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fernando García; y

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando García Pérez a la pena de 10 pesetas de multa, que indemnice a Alejandro Fernández en la cantidad de 16 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Fraga

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jailler Barassaud, por lesiones, y señalado con el número 1.357 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1932; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jailler Barassaud; y

Fallo que debo condenar y condeno a Jailler Barassaud a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal

propietario del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez, por daños por imprudencia, y señalado con el número 370 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1932; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Martínez; y

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Martínez Rosillo a la pena de 20 pesetas de multa, que indemnice a Vidal Vegas en la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiario en cuanto al pago de la indemnización Pedro Caria; y para que sea notificada la presente al condenado, librese cédula al señor Administrador de la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cristóbal Martín, por escándalo, y señalado con el número 108 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1932; el Sr. Juez municipal del número 2 D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Cristóbal Martín.

Fallo que debo condenar y condeno a Cristóbal Martín Herrera a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquese la presente por cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lorenza Mayor, por hurto, y señalado con el número 135 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Octubre de 1932; el Sr. Juez municipal del número 2 D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Lorenza Mayor Calle,

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenza Mayor Calle a la pena de ocho días de arresto, que indemnice a Esteban Moreno en la cantidad de 90 céntimos, y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Idefonso Sebastián, por lesiones, y señalado con el número 1.052 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1932; el Sr. Juez municipal del número 2 D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Idefonso Sebastián de Frutos.

Fallo que debo condenar y condeno a Idefonso Sebastián de Frutos, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto por la primera, seis por la otra, y al pago de una cuarta parte de las costas, y debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables

a Saturnino Vallejo, José Martínez e Isidro Martínez, declarando de oficio las tres cuartas partes de costas a ellos correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Dalda, por malos ratos, y señalado con el número 191 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Octubre de 1932; el señor Juez municipal del número 2, D. Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Dalda Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Dalda Muñoz a la pena de cinco días de arresto por la primera falta, otros cinco días de arresto por la otra, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Cirujeda, por lesiones, y señalado con el número 1.356 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Agosto de 1932; el señor Juez municipal del número 2, D. Juan de Dios Dastis Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Cirujeda Ibáñez,

Fallo que debo condenar y condeno a José Cirujeda Ibáñez, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y se reserva al lesionado don José Cirujeda la acción civil correspon-

diente para que en dicha vía reclame el importe de los perjuicios que le hayan sido originados por el hecho de antes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis, Juez municipal suplente del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Medina y otro, por amenazas y daños, y señalado con el número 987 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Julio de 1932; el señor Juez municipal del número 2, D. Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Manuel Medina Guerrero y Fernando Fernández de Córdoba,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Medina Guerrero, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 50 pesetas de multa, y como autor de otra de daños por imprudencia, a la pena de seis pesetas de multa, que indemnice a D. Fernando Fernández de Córdoba en la cantidad de dos pesetas y al pago de la mitad de las costas; y que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Fernando Fernández de Córdoba, declarando de oficio la mitad de costas a él correspondiente, y librese exhorto a Canillas para notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Víctor Pérez, por daños, y señalado con el número 114 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Octubre de 1932; el señor Juez municipal del número 2, D. Eduardo

Ruiz Carrillo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Víctor Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Víctor Pérez Rodríguez, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de cinco pesetas, indemnización de 65 céntimos y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga.

JO—1035

MADRID—JUZGADO NUM. 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1390 de orden del año 1932, contra varios, por malos tratos y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1932; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Fernández Escribano, Mariano García Alocen, Antonio Trillo Toral y José del Castillo Moreno, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano García Alocen, Antonio Trillo Toral y Gregorio Fernández Escribano, los dos primeros por la falta de vejación a 30 pesetas de multa, y el último por la de malos tratos a otras 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por cuartas partes; y se absuelve libremente a José del Castillo Moreno y se declara de oficio su parte de costas; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al segundo de los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Trillo Toral, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

JO—1036

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1316 de orden del año corriente, contra Silvano Andez Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1932; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Silvano Andez Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Silvano Andez Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Silvano Andez Rodríguez, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

JO—1026

MADRID — JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el número 181 de orden del año actual, pende en este Juzgado, contra Emilio Martín Nieto y otros, por coacción, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Martín Nieto, Arturo Rodríguez Galán, Nicanor Espiner Coloma y Ramón Iglesias Martín, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago, por cuartas partes, de las costas de este juicio.

Y notifíquese esta sentencia al denunciante Gerardo Alonso Gambán, por edictos que se inserirán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Saborino.”

Y para que sirva de notificación, en forma, al denunciante Gerardo Alonso Gambán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

JO—1030

ORZA

Don Ildefonso Pocher Carasa, Juez municipal de Orza, provincia de Alicantina.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia, a concurso, conforme las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Haciendo constar que este Municipio tiene 1.404 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificado de nacimiento.
2.º Certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Orba, 17 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Honorio Rocher Caravaca. El Secretario, Eleuterio Pons.

JO—1037

OSUNA

Don Cristóbal Govantespeñalver, Abogado, Juez de esta villa de Osuna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, concediendo un término de treinta días, a contar desde la inserción del presente, en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que se dirijan solicitudes, en forma legal, a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil.

Certificación de buena conducta, librada por el Alcalde de su domicilio.

Certificado de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud y otro del acta de posesión, expedida por el Juez municipal del lugar donde prestare sus servicios como tal Secretario; haciéndose saber que esta población tiene de hecho 16.374 habitantes y de derecho 15.692.

Osuna a 12 de Enero de 1933.—El Juez, Cristóbal Govantespeñalver.—El Secretario interino, José Calle.

JO—1038

PARADAS

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto de metálico y ropas contra Emilio Nolla Varo, José Carrasco Sellés y Gregorio Brihuega Martínez, he acordado se les cite por medio del presente, en atención de ignorar paradero, para que el día 18 de Febrero próximo y hora de las catorce del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, número 10, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás personas de prueba de que intenten valerse para probar lo que intenten alegar, y no

verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Paradas (Sevilla) a 16 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Castro.—V.º B.º: el Juez municipal, Buzón.

JO—1031

PARCENT

Don José Mora Pérez, Juez municipal de Parcent, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo término los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pego, acompañando los documentos que acrediten sus méritos.

Se hace constar que el término municipal se compone de 955 habitantes de derecho y no existen otros emolumentos asignados al cargo que los derechos de Arancel.

Parcent, 16 de Enero de 1933.—El Secretario, José María Vales.—El Juez municipal, José Mora.

JO—1032

PRADILLA

Don Sebastián Cuartero Vera, Juez municipal del pueblo de Pradilla de Ebro, partido de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Julio de 1930, se anuncian nuevamente vacantes dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado, año 1931, y Real orden de 20 de Noviembre de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias, documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal, dando dichos solicitantes cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario serán los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de 1.100 habitantes.

Pradilla de Ebro, 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Sebastián Cuartero.

JO—1033

SONEJA

Don Ubaldo Zorita Soriano, Juez municipal de la villa de Soneja.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decre-

to de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, previniendo a los aspirantes que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

Certificaciones de nacimiento o de bautismo, de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes, informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales; del Instituto Geográfico y Estadístico del Censo Geográfico y Estadístico del censo empena actualmente el aspirante, y otra, de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos, si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El número de habitantes de derecho que tiene este término municipal es el de 1.904, y el de hecho, el de 1.856, según la última rectificación del padrón de habitantes.

Soneja a 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Ubaldo Zorita.—El Secretario accidental, Juan Francisco Gil.

JO—1034

ROJAS

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto de población del Juzgado que desdén judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por renuncia del que la desempeñaba.

Rojas, 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Benigno Martínez.

JO—935

ROTGLA-CORBERA

Don Julio Domenech Martínez, Juez municipal de Rotglá-Corberá.

Hago saber: Que en dicho Juzgado están vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, y para su provisión por el turno de traslado, podrán presentarse solicitudes documentadas dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de Játiva; y para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre, puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.011 de derecho.

Rotglá-Corberá a 4 de Enero de 1933.—El Juez, Julio Domenech.—El Secretario interino (ilegible).

JO—1026

VALL DE ALCALA

Don Germán Gisbert Segura, Juez municipal de Vall de Alcalá, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes el cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y de conformidad a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia, a concurso de traslado, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Alicante, por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", durante los cuales presentarán sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pego.

La población de este Municipio es de 556 habitantes de hecho y 576 de derecho; correspondiendo, por tanto, esta Secretaría a la tercera categoría.

Vall de Alcalá a 16 de Enero de 1933. El Juez municipal, Germán Gisbert Segura.

JO—1039

VILABOA

Don José Pérez Cerqueiro, Juez municipal del término de Vilaboa, en el partido judicial y provincia de Pontevedra.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca a concurso de traslado y, turno primero, de mayor número de habitantes, entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 5.107 habitantes de derecho.

Dado en Villaboa a 11 de Enero de 1933.—El Juez, José Pérez Cerqueiro.

JO—930

VILLA FRANCA DEL PANADES

El Sr. D. Jaime Ferrer Cabra, Juez municipal de Villafranca del Panadés.

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, deben proveerse las mismas en concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los aspirantes han de presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para el caso de que en el concurso de traslación no hubiere aspirantes, anúncianse, a la vez, en turno libre, por término de quince días, a partir del día siguiente al de terminación del concurso de traslado, durante el cual plazo los aspirantes deberán presentar sus instancias, asimismo documentadas,

en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Hágase saber que, según el Censo de población de España vigente en la actualidad cuya inscripción tuvo lugar en 31 de Diciembre de 1930, el Ayuntamiento de Villafranca del Panadés consta de 9.822 habitantes de hecho y 9.323 de derecho.

Dado en Villafranca del Panadés a 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Jaime Ferrer.—El Secretario habilitado, S. Abella.

JO—1041

VILLALUBE

Don Cesáreo Crespo Martín, Juez municipal de Villalube.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión de dichas plazas por el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Toro (Zamora), dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene 920 habitantes de hecho, y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Villalube, 16 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cesáreo Crespo.

JO—1043

VILLARDON DIEGO

Don Domingo Gutiérrez García, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de este pueblo, encargado del Registro civil por disfrutar de licencia el propietario.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, en propiedad, de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éstas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en los respectivos Juzgados municipales o en el de instrucción del partido a que corresponda, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Villardondiego a 16 de Enero de

1933. — El Juez, Domingo Gutiérrez García.

JO—1042

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 112 de 1932, por vejación; contra Eduardo Iglesias Martín; se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1932; el señor D. Angel Aroca y Meléndez, Juez municipal del número 14; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Eduardo Iglesias Martín.

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Iglesias Martín a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, notificándosele la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día."

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Iglesias Martín, expido el presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel Aroca y Meléndez.

JO—934

En virtud de providencia dictada en juicio de faltas bajo el número 223 de orden del año 1932, por escándalo e insultos a otro y Castora Hernández Hidalgo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, para la celebración del juicio, al cual deberá comparecer acompañado de los testigos, demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Castora Hernández Hidalgo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Angel Aroca.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 471 de 1932, por desobediencia contra Eloy Jiménez Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Febrero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba.

ba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eloy Jiménez Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Angel Aroca.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 417 de 1932, por malos tratos a Eugenio Caballero Sánchez, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Febrero, y hora de las diez, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eugenio Caballero Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel Aroca.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 66 de 1932, por lesiones a Fernando Sánchez Arjona, contra Renato Sañudo de la Rosa, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1932; el señor D. Angel Aroca y Meléndez, Juez municipal del número 14; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Renato Sañudo de la Rosa,

Fallo que debo condenar y condeno a Renato Sañudo de la Rosa a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, notificándosele el presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día.”

Y para que sirva de notificación en forma a Renato Sañudo de la Rosa y Fernando Sánchez Arjona, expido el presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal suplente, Angel Aroca.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 235 de 1932, por malos tratos a Manuela Blanco Guerrero, contra

Diego Vargas Cabello, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1932; el señor D. Angel Aroca y Meléndez, Juez municipal del número 14; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo que debo condenar y condeno a Diego Vargas Cabello a la pena de 40 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, notificándosele el presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día.”

Y para que sirva de notificación en forma a Manuela Blanco Guerrero y Diego Vargas Cabello, expido el presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal suplente, Angel Aroca.

JO—934

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Don Paciano Vistal Castro, Juez municipal de Palacios de la Valduerna (León).

Hago saber: Que se hallan vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Palacios de la Valduerna, 15 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Paciano Vistal.

JO—931

PALMA DE GANDIA

Don Vicente Vidal Martí, Juez municipal de Palma de Gandia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Gandia, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia; haciéndose constar por el presente que este pueblo tiene 3.366 habitantes.

Palma de Gandia, 14 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Vicente Vidal.

JO—932

POZUELO DE CALATRAVA

En el juicio de faltas que se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En Pozuelo de Calatrava a 14 de Enero de 1933; el Sr. D. Tomás Gómez Ledesma, Juez municipal de esta villa, habiendo visto el juicio de faltas que antecede, celebrado sobre denuncia presentada por los Guardias civiles de este puesto Antonio Calzado Fernández y José Crespo Zarco, por haber encontrado en las charcas de este término dos medios sacos de acetuna habandonados, al parecer hurtados, de ignorada procedencia, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores del mencionado hurto a que sufran diez días de arresto menor en el Depósito municipal de esta villa y a que abonen los gastos y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Gómez.”

Cuya sentencia ha sido publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los interesados, desconocidos y de ignorado paradero, expido la presente, que, además de ser expuesta en la tabla de anuncios de este Juzgado, será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Pozuelo de Calatrava, 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Jesús Horno.

JO—933

SANTAFE

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de seis gallinas y dos gallos, tres de ellas coloradas, una negra, dos lorigadas y los dos gallos de la misma pluma que las primeras, sustraídos la noche del 24 al 25 de Junio último del domicilio de Rafael González Jiménez, sito en Fuente Vaqueros; y asimismo se procederá a la busca y detención de las personas responsables, que se pondrán a disposición de este Juzgado, así como dichas aves.

Santafé, 16 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Llamas.

JO—928

SEGORBE

Don José Lazaro Mascarell, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Segorbe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de esta ciudad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia; previniéndose a los aspirantes que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes: certificación de nacimiento o de bautismo; certificado de antecedentes penales, del Registro Central de Penados

y Rebeldes; informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; testimonio del título de aptitud, para poder aspirar a las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales; certificación del Instituto Geográfico y Estadístico del Censo de población del Juzgado que desempeñen actualmente, y certificado de que desempeña dicho cargo. Todos estos documentos, si fueran expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que esta población consta de 6.570 habitantes de hecho y de 6.523 de derecho.

Dado en Segorbe a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, R. López Juan.—El Juez, José Lázaro.

JO—902

TORREVELILLA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a turno libre, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas, ante el Juez de primera instancia del partido de Alcañiz, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

El Secretario no percibirá más derechos que los del Arancel vigente.

Torrevelilla, 24 de Febrero de 1933.
El Juez municipal, Lázaro Valles.

JO—3474

TRIGUEROS

Don Florencio Peñote Villo, Juez municipal suplente de esta villa de Trigueros en funciones por ausencia del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, en turno de antigüedad, según dispone la Real orden de 14 de Julio de 1930, empezando a contarse dicho término desde el día en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Huelva, como así en edicto que habrá también de fijarse en el tablón de anuncios de este expresado Juzgado; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido de Huelva.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 6.685 habitantes de hecho y 6.111 de derecho, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los que corresponden por el Arancel vigente cuando actúen.

Y para que se haga público por medio de la "Gaceta de Madrid", expido el presente, y otros de igual tenor, en Trigueros a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Mariano Herrera.—El Juez, Florencio Peñote.

JO—937

VILLARINO TRAS LA SIERRA

Don Miguel Fernández Domínguez, Juez municipal de Villarino tras la Sierra.

Hago saber: Que por renuncia del propietario se halla vacante la Secretaría de este Juzgado en propiedad, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

Este Juzgado municipal consta de 30 vecinos; no tiene otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes.

El agraciado tiene que fijar su residencia en Villarino tras la Sierra, como cabeza de Juzgado. Las solicitudes se presentarán en este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villarino tras la Sierra a 17 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Miguel Fernández.

JO—938

ALCUDIA DE VEO

Don Cándido Ballester Gil, Juez municipal de Alcudia de Veo, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Segorbe, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, los que deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento de bautismo.

Idem de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Idem de conducta, expedido por el señor Alcalde de su domicilio.

Idem del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretario y suplente de Juzgados municipales.

Idem del Instituto Geográfico y Estadístico del censo de población del Juzgado que actualmente desempeñe el aspirante, y otra, en que en la actualidad desempeña tal cargo.

Los anteriores documentos serán debidamente legalizados si fueran expedidos para fuera del territorio de Valencia, los que sin cuyo requisito no serán admitidos.

El número de habitantes que comprende este Juzgado municipal es de 820.

Alcudia de Veo (Castellón) a 17 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cándido Ballester.

JO—1163

ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Bautista y Pérez Serrano, Juez municipal, en los autos de juicio de faltas seguidos, por estafa, contra José Tardío Gil, vecino de Sevilla y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a éste para que provisto de las pruebas de que intente valerse comparezca en este Juzgado el día 9 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana; apercibido de que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Almagro a 15 de Enero de 1933.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

JO—1181

Don Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue, por hurto, contra Javier García Elorrio, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 12 de Enero de 1933; el señor D. Manuel Cárdenas Pardo, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad; ha visto y oído estos autos de juicio de faltas seguidos, por hurto, contra Javier García Elorrio, mayor de edad, vecino de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero.

Vistas las disposiciones legales; Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Javier García Elorrio a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cárdenas."

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Almagro a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Adolfo Sanz.—El Juez municipal suplente, Manuel Cárdenas.

JO—1185

Por la presente y en virtud de providencia dictada, con esta fecha, por el Sr. D. Manuel Cárdenas Pardo, Abogado, Juez municipal suplente, en los autos de juicio de faltas seguidos por daños, contra Manuel Martín García Moreno y Salvador Álvarez Lázaro; se cita a expresados denunciados, para que el día 9 de Febrero próximo, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado, provistos de las pruebas de que intenter valerse; apercibidos de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tengan lugar las citaciones, expido la presente, en Almagro

gro a 13 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Bermejo.

JO—1188

BAYARQUE

Don Rafael Pérez Carrasco, Juez municipal de esta villa de Bayarque (Almería).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado anunciado en la "Gaceta de Madrid" número 3, correspondiente al día 3 de Enero del año en curso, y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 296, correspondiente al día 19 de Diciembre último, para proveer las plazas de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia, nuevamente, en concurso libre para su provisión conforme determina la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871 y Reales decretos del 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a las que acompañarán la documentación reglamentaria y demás que les conviniera, para acreditar méritos que les den preferencia en el nombramiento.

Se hace constar que este término municipal tiene 836 habitantes de derecho y 671 de hecho, y que el Secretario no tiene más remuneración que lo que con derecho a Arancel le corresponda.

Dado en Bayarque a 20 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael Pérez Carrasco. El Secretario interino, J. Emiliano Rubio.

JO—1227

BELLÚS

Don Vicente Ramírez Cuquerella, Juez municipal de Bellús.

Hago saber: Que en dicho Juzgado están vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente y para su provisión, por el turno de traslado, podrán presentarse solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez de primera instancia de Játiba; y, para el caso de no haber solicitantes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre, puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 378 de derecho.

Bellús a 4 de Enero de 1933.—El Juez, Vicente Ramírez Cuquerella.—El Secretario interino (ilegible).

JO—1190

BORJA

Don Juan Sancho Sánchez, Juez municipal suplente de la ciudad de Borja, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciem-

bre del mismo año, y disposiciones concordantes; por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de población de 5.094 habitantes.

Dado en Borja a 17 de Enero de 1933.—El Juez municipal suplente, Juan Sancho.—El Secretario habilitado, M. Méndez León.

JO—1192

BRIVIESCA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 4 de 1933, sobre esta, por viajar sin billete en el tren expreso número 2 de la línea del Ferrocarril del Norte, entre las estaciones de Miranda de Ebro y la de esta ciudad el día 21 de Septiembre pasado, Germán Fernández y González, de veintitrés años, natural de Navarra (Avila), y vecino de Lleda (Avila), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se ha acordado sea éste citado por medio del presente, para que el día 18 de Febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de D. Niceto Alcalá Zamora, número 2, Casa Consistorial, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que tenga lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Germán Fernández y González, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Briviesca a 19 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—

Visto como: el Juez (ilegible).

JO—1131

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Abogado y Juez municipal de Campillos, en la provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado de mi cargo por haberle sido concedida la excedencia al que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante para ser cubierta en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y en el primero de los turnos, o sea por el mayor número de habitantes, según lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por término de treinta días; haciendo constar que el censo de población de esta villa es el de 6.837 habitantes de hecho y 6.888 de derecho, así como que los aspirantes elevarán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de

primera instancia de este partido durante el plazo antes indicado.

Dado en Campillos a 17 de Enero de 1933.—El Juez, Diego Moreno.—P. S. M. (ilegible).

JO—1195

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Juzgado militar del Batallón de Ingenieros de Tetuán.

Don Pedro Topete Urrutia, Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, y en su nombre y representación D. Juan Más Rosselló, Teniente de Ingenieros del Batallón de Ingenieros de Tetuán, Juez instructor de las diligencias de notificación de indulto concedido por la Autoridad judicial, instruidas a instancia del recluta José Granell Bou, por el presente hago saber:

Que en vista del resultado de dichas diligencias de notificación de indulto, promovidas por el citado individuo, este Juzgado, en uso de sus facultades, hace pública la ausencia de José Granell Bou, hijo de Hilario Granell, natural de Barcelona, de cuyo punto se ausentó para Perpiñán (Francia), sitio en que residía en el mes de Junio de 1931, a fin de que cuantas personas tengan noticias de la actual residencia del citado José Granell Bou se sirvan participarlo a este Juzgado a la mayor brevedad y con el mayor número de datos posibles, a la buena administración de justicia.

Ceuta, 11 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Más.

JG—378

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL DE ELCHE (ALICANTE)

Concurso.

Por el presente se sacan a concurso los plazas de Secretario y Auxiliar mecanógrafo de este Jurado mixto, con el haber anual de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente.

Serán preferidos los concursantes que reúnan las condiciones que determinan el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y Orden de 6 de Junio próximo pasado.

Las solicitudes y demás documentos se dirigirán al Sr. Presidente del Jurado mixto del Trabajo Rural de Elche, en sobre cerrado y debidamente lacrado.

El plazo para la admisión de los pliegos será de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Elche, 21 de Febrero de 1933.—El Presidente, Francisco García.—El secretario interino, Antonio Serrano.

JO—3171

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.